

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

**ACTA de la Sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL
el 31 de MAYO DE 2002**

ORDEN DEL DÍA de los asuntos a tratar en la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el próximo viernes, día 31 de mayo de 2002, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Central-Actas

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 4/02, correspondente a la celebrada el día 3 de mayo de 2002.
- 2.- Toma de conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 5.600 a la nº 7.699.

Comisión de Cooperación e asistencia ós concellos

- 3.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Administración Pública y la Diputación Provincial de A Coruña para la creación de un centro de estudios locales.
- 4.- Aprobación del Convenio de colaboración para la constitución del Centro de Estudios Locales de Galicia.

Plans Especiais, contratación e equipamento

- 5.- Aprobación de proyecto de terminación de la obra “Plazas públicas en Dodro” del Ayto. de Ddro incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras anualidad 1998. Código 98.3400.0396.0
- 6.- Aprobación de modificación del proyecto de la obra “Mercado municipal” del Ayto. de Mazaricos incluida en el Plan 2000 Infraestructuras anualidad 1998. Código 98.3400.0453.0
- 7.- Aprobación de proyecto de terminación de la obra plurianual “Casa de la Cultura en Arca” Pl. del Ayto. de O Pino incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras anualidades 1998 y 1999. Código 98.3400.0569.0.
- 8.- Aprobación del proyecto de terminación de la obra “Piscina municipal en Santiago de Lago” del Ayto. de Valdoviño, incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras anualidad 1998. Código 98.3400.0706.0
- 9.- Aprobación de cambio de obras del Ayuntamiento de Ares dentro del PLAN XXI DE REINVERSIÓN DE BAJAS EN OBRAS MUNICIPALES 2002.
- 10.- Aprobación del PLAN XXI DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES DE TRANSPORTE Y DE TRAVESÍAS MUNICIPALES 2002.

Vías e Obras

11.- Aprobación del Plan de Conservación de Vías Provinciales 2002.

Medio Ambiente, Agricultura, Pesca e Bienestar Social

12.- Ampliación del plazo de justificación de la ejecución de las obras del Plan XXI de Pequeñas Obras y Suministros de la provincia.

Cultura, Deportes e Xuventude

13.- Concesión de subvención nominativa a la Real Academia Gallega.

Central - Actas

14.- Proposición de la Presidencia: Toma de conocimiento del fallecimiento del Diputado Provincial Don José Mosquera Maceiras: Constatación y declaración de vacante.

15.- Proposición de la Presidencia: Toma de conocimiento de la renuncia del Diputado Provincial Don Angel López Sueiro: Toma de conocimiento y declaración de vacante.

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL EN PLENO DEL 31 DE MAYO DE 2002.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 31 de mayo de 2002 se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar **sesión ordinaria**.

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

| | |
|-------------------------------------|------|
| DON JOSÉ BLANCO PAZOS | PP |
| DON JUAN BLANCO ROUCO | PP |
| DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ | PP |
| DOÑA PILAR CANDOCIA PITA | BNG |
| DON JOSE MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ | PP |
| DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA | PSOE |
| DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA | PP |
| DON ANTONIO ERÍAS REY | PP |
| DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA | PSOE |
| DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO | PP |
| DON JOSE LUIS FONDO AGUIAR | PP |
| DON JOSE GARCÍA LIÑARES | PSOE |
| DON CARLOS GLEZ-GARCÉS SANTISO | PSOE |
| DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ | PSOE |

| | |
|-------------------------------------|------|
| DON CARLOS LÓPEZ CRESPO | PP |
| DON ANGEL LÓPEZ SUEIRO | PSOE |
| DON MANUEL MIRÁS FRANQUEIRA | PSOE |
| DON FÉLIX PORTO SERANTES | PSOE |
| DON MANUEL POSE MIÑONES | PP |
| DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ | PSOE |
| DON MIGUEL PRADO PATIÑO | PP |
| DON FRANCISCO JAVIER QUIÑOY TABOADA | PSOE |
| DON AUGUSTO REY MORENO | PSOE |
| DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL | BNG |
| DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ | PP |
| DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ | BNG |
| DON MANUEL TABOADA VIGO | PP |
| DON MANUEL VARELA REY | PP |
| DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS | BNG |

Actúa como Secretario, Don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, D. Jesús Loscos Puig.

Abierto el acto a las doce horas y ocho minutos, el Sr. Secretario procede a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Nº 4/02, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2002.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, nº 4/02, de 3 de mayo de 2.002.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA Nº 5.600 A LA Nº 7.699.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 5.600 a la nº 7.699.

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES.

INTERVENCIONES

Sr. Fernández Moreda

Si me permite, agruparía la exposición de los puntos 3 y 4, dado que en el primero, en el 3, es un convenio de colaboración con el INAP para la creación de un Centro de Estudios Locales, y el segundo es un convenio de colaboración con la EGAP para la constitución del Centro de Estudios Locales de Galicia.

(Entra la Sra. Vázquez Veras).

Nosotros entendemos y loamos la decisión de la Diputación de fomentar y facilitar la formación de los funcionarios, porque entendemos que la formación es algo fundamental para el desarrollo de los pueblos y es lo que hace competitivos a la sociedad, la formación de sus ciudadanos, en este caso sería la formación de los funcionarios que, indudablemente, redundará en la prestación de un mejor servicio público y una mayor calidad en la atención al ciudadano, pero no entendemos como se constituyen dos centros de estudios locales, no tiene mucho sentido, el del Instituto Nacional de Administración Pública carece de personalidad jurídica y de presupuesto, más bien parece una especie de acuerdo, de compromiso de la Diputación con el Sr. Rodríguez Arana para publicar en la imprenta de la Diputación los fascículos o folletos del INAP, o bien para el uso del Pazo de Mariñán. No entendemos, sinceramente, no entendemos cómo se pueden crear dos centros de estudios locales, además uno participado por las cuatro diputaciones, el de la EGAP, y otro, el del INAP, participado hasta ahora, que se sepa, por la Diputación de A Coruña y la Diputación de Ourense, vamos a repetir lo mismo, a crear dos instituciones que no vemos cuál es la razón y cuál es la finalidad.

Vemos bien la iniciativa de favorecer y fomentar la formación de los funcionarios, no nos parece adecuado, no tenemos ninguna explicación, no sabemos por qué se hace, la creación de dos centros de estudios locales con la misma finalidad. Por lo tanto, nosotros propondríamos que se optase por uno, en caso de que se optase por uno, nosotros votaríamos favorablemente esa creación, y en caso de que se mantengan los dos, nos abstenemos. Nada más y muchas gracias.

Sr. Varela Rey

Únicamente para manifestar que los dos convenios, en todo caso, se complementan, uno es más de ámbito local y participativo de lo que son las instituciones autonómicas, tanto a nivel de diputaciones como de lo que es la Consellería de Xustiza y la propia EGAP, y el otro, yo creo que está claramente definido y claramente propuesto en el sentido de aprovechar todo el cauce formativo y toda la experiencia que pueda tener la Administración del Gobierno del Estado, lo que sí a lo mejor es deseable, o es posible, que en el futuro puedan confluír lo que son las experiencias y todo el proceso de formación que pueda atesorar el INAP, el Instituto de Administraciones Públicas, y que pueda colaborar en el convenio que se apunta en el segundo.

Pero, en todo caso, son coincidentes, y casualmente en el tiempo, la formalización de los convenios, y entendemos que es una buena iniciativa que permitirá mejorar substancialmente los procesos de formación y estudio, investigación, charlas y coloquios, que puedan suscitarse. Lo que sí le tengo que manifestar es que en ningún caso hay ningún objetivo para publicar nada en particular del INAP, por ejemplo, yo creo que tiene un carácter mucho más amplio, es cierto que hay, y uno de los apartados del convenio, se señala y se apunta, que debe de formalizarse o presentarse un proyecto de actuación concreta y conjunta por parte de las dos administraciones, pero en todo caso creo que nos tenemos que felicitar por la disposición que tiene en este sentido el INAP, y nosotros tratar de aprovechar esas sinergias que puedan facilitar, favorecer y colaborar con la propia administración provincial. Muchas gracias.

(Entra el Sr. González Garcés).

Sr. Fernández Moreda

Estamos todos de acuerdo, la formación es buena, y hay que fomentarla y favorecerla, no que no tiene sentido es duplicar, crear organismos duplicados, la EGAP, la Escuela Galega de Administración Pública, tiene convenios de colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública. Por lo tanto, no tiene ningún sentido a nuestro juicio, más, y no lo digo como cosa negativa, ni como crítica, es decir, la Diputación tiene unas magníficas instalaciones en Mariñán, la Diputación tiene una magnífica imprenta, pues a lo mejor lo que hay aquí es la impresión de folletos del INAP para difundir entre los funcionarios cursos de formación, o la utilización incluso de Mariñán como sede o lugar donde se imparten esos cursos de formación, pero eso se puede hacer perfectamente sin tener que crear un Centro de estudios locales, porque ya se está haciendo otro con la EGAP que abarca las cuatro diputaciones de Galicia y que tiene convenios de colaboración con el Instituto Nacional de Administraciones Públicas. La idea nos parece buena, adecuada, y estaríamos dispuestas a votar una, ahora, si son las dos, nos vamos a abstener porque no nos parece nada serio, sin ánimo de polémicas, obviamente, es expresar una opinión.

Sr. Varela Rey

Si un convenio es bueno, pues dos lo mejoran.

VOTACIÓN

Votan a favor: 19 diputados (15 del PP y 4 del BNG)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 11 diputados (PSOE)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES", cuyo texto figura como anexo al presente acuerdo.”

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES.

En A de dos mil dos.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Don Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, Director del Instituto Nacional de Administración Pública, nombrado por Real Decreto 665/2002, de 5 de mayo (BOE de 6 de mayo)

Y de otra el Ilmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña.

Ambas partes comparecen en nombre y representación de las correspondientes Instituciones y de modo recíproco se reconocen capacidad para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero: El Instituto Nacional de Administración Pública, en adelante INAP, es un Organismo Autónomo de los previstos en el capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas, que conforme al Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba su Estatuto, tiene encomendadas, entre otras las funciones de formación, selección y habilitación de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el perfeccionamiento de los restantes funcionarios de la Administración Local en colaboración con las respectivas Corporaciones Locales, así como la investigación, estudio, información y difusión sobre materias relacionadas con los fines institucionales de la Administración Local. Estas funciones se realizan a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales.

Segundo: La Diputación Provincial de A Coruña ha manifestado su interés por contar con la cooperación del INAP en materia de formación y perfeccionamiento de personal. Tiene su título competencial en virtud de lo establecido en el art. 36.1 a) y b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por virtud de los cuales son competencias propias de las Diputaciones Provinciales, la coordinación de los servicios municipales y la asistencia y cooperación, que pueden realizarse a través de la mejora de la formación de los funcionarios destinados en los municipios

Tercero: Por tratarse de un asunto de interés común y ante la confluencia de objetivos que ambas instituciones tienen, el INAP y la Diputación de A Coruña manifiestan su voluntad de constituir un marco general de colaboración, mediante la creación de un Centro de Estudios Locales en la Diputación Provincial, contribuyendo a potenciar la aportación que la formación de los empleados públicos pertenecientes a la Administración Local supone al compromiso de eficacia en las relaciones de la Administración con los ciudadanos y, en definitiva, al proceso de modernización de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, y coincidiendo ambas partes en los objetivos expuestos, suscriben el presente Acuerdo de Colaboración en nombre de las respectivas entidades, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente Acuerdo de Colaboración tiene por objeto fijar las líneas de colaboración entre el INAP y la Diputación Provincial de A Coruña con el fin de :

A.- Crear un Centro de Estudios Locales, el cual carecerá de personalidad jurídica, así como de presupuesto propio, y su misión será la propuesta a las instituciones firmantes de actuaciones de carácter conjunto, así como el impulso de estrategias y actuaciones dirigidas a reforzar la formación de los empleados públicos al servicio de las Administraciones Locales en dicha provincia. El INAP y la Diputación Provincial de A Coruña, a resultas de las propuestas formuladas por el Centro de Estudios se comprometen a colaborar para la puesta en marcha de los cursos, seminarios, coloquios y demás acciones formativas dirigidas a la consecución de la finalidad arriba indicada.

B.- Facilitar la puesta en común entre ambas partes de conocimientos, experiencias, profesorado experto y material pedagógico en el ámbito de la formación de recursos humanos.

C.- Realizar la publicación de estudios o trabajos sobre materias relacionadas con los fines institucionales de la Administración Local.

Segunda.- Acuerdos Específicos

En desarrollo del presente Acuerdo se suscribirán los Acuerdos específicos en los que se establecerán los proyectos concretos de colaboración en que se materialice la actividad del Centro de Estudios Locales. En estos Acuerdos se establecerán los objetivos, contenido, compromisos de las partes, financiación y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el desarrollo del proyecto objeto de acuerdo.

Tercera.- Organización del Centro de Estudios.

Se constituirá un consejo de dirección y un comité permanente, cuyo procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en el Título II, capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la siguiente composición y funciones:

1.- Del consejo de dirección formarán parte el Director del INAP y el Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña así como dos representantes nombrados por cada Administración y un Secretario que será un funcionario de la Diputación Provincial.

Se le encomiendan las siguientes funciones:

1. Aprobar la propuesta del programa de posibles acciones a realizar, para su sometimiento a las instituciones firmantes.
2. El análisis y elaboración de un informe sobre las acciones llevadas a cabo, valorando sus efectos y realizando las oportunas propuestas de futuras acciones.
3. Velar por el preciso cumplimiento del Acuerdo
4. Interpretar las dudas que se produzcan en la ejecución del Acuerdo y resolver las incidencias que origine su aplicación.

2.- Formarán parte del comité permanente dos representantes de cada Administración firmante del presente Acuerdo y un Secretario, que será el que lo sea del Consejo de dirección.

Cuarta.- Colaboración e intercambio de información.

Ambas partes se comprometen a remitirse mutuamente cuanta documentación pueda resultar de los cursos seminarios, jornadas, etc., su plan de actividades, catálogos de publicaciones y, en general, cuanta documentación pueda resultar de interés común. Se comprometen a hacer constar en la distribución y/o utilización de los materiales didácticos que se soliciten la institución por la cual han sido elaborados.

Quinta.- Naturaleza.

El presente Acuerdo de Colaboración tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico-administrativo, con expreso sometimiento de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En todo caso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, las dudas y lagunas que en la ejecución o interpretación del presente Acuerdo pudieran presentarse, se resolverán aplicando los principios de la citada Ley.

Sexta.- Entrada en vigor.

El presente Acuerdo de Colaboración entrará en vigor al día siguiente de su firma por ambas partes, y sus disposiciones regirán por dos años, prorrogándose automáticamente y por anualidades salvo denuncia expresa de alguna de las partes con tres meses de anticipación a la fecha de su extinción.

Séptima.- Garantía de actividades programadas.

No obstante la denuncia del Acuerdo, ambas partes se comprometen a garantizar el cumplimiento de financiación, en la forma programada, de las actividades iniciadas y no concluidas en el momento de la extinción del Acuerdo.

Se hace constar que este Convenio fue aprobado mediante acuerdo plenario de dos mil dos

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo.: Jaime Rodríguez Arana Muñoz

Fdo.: José Luis Torres Colomer

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES DE GALICIA.

VOTACIÓN

Votan a favor: 19 diputados (15 del PP y 4 del BNG)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 11 diputados (PSOE)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar la urgencia e inclusión en el Orden del día del presente asunto.

2º.- Aprobar el "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES DE GALICIA", cuyo texto figura como anexo al presente acuerdo.”

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES DE GALICIA.

En Santiago de Compostela, a 15 de abril de dos mil dos

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Antonio Pillado Montero, Conselleiro de Xustiza, Interior e Relacións Laborais, en nombre y representación de la misma,

El Ilmo. Sr. D. Domingo Bello Janeiro, director de la Escuela Gallega de Administración Pública, que obra en nombre y representación de la misma,

El Ilmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, presidente de la Diputación de A Coruña, que obra en nombre y representación de la misma,

El Ilmo. Sr. D. Francisco Cacharro Pardo, presidente de la Diputación de Lugo, que obra en nombre y representación de la misma,

El Ilmo. Sr. D. José Luis Baltar Pumar, presidente de la Diputación de Orense, que obra en nombre y representación de la misma,

El Ilmo. Sr. D. Manuel Abeledo López, presidente de la Diputación de Pontevedra, que obra en nombre y representación de la misma,

El Sr. D. José Manuel Pardellas Rivera, Presidente del Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de A Coruña, en representación de los colegios gallegos de funcionarios de Administración local con habilitación nacional,

EXPONEN

Primero: Los servicios públicos que se gestionan a través de la Administración local son cada vez más y de mayor relevancia para la calidad de vida de los ciudadanos, lo que justifica su análisis exhaustivo desde las perspectivas jurídica, económica y de gestión.

Segundo: Las peculiaridades de la Administración local de Galicia, las sucesivas y profundas modificaciones de su régimen jurídico y económico y las innovaciones en las técnicas de gestión pública, son factores a tener en

permanente consideración, y merecedoras, por lo tanto, de un continuo y detenido análisis y estudio.

- Tercero:** El estudio de la incidencia normativa de la Unión Europea en la actividad de los entes locales y de las formas de acceso de municipios y provincias a los instrumentos financieros de la Unión Europea constituyen, más que una conveniencia circunstancial, una necesidad estratégica.
- Cuarto:** Conscientes de todos los factores ya expuestos, el esfuerzo de formación del personal al servicio de los entes locales fue, es y será una preocupación permanente de la EGAP, de la Consellería de Xustiza, Interior e Relacións Laborais, de las diputaciones provinciales y del Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de otras entidades públicas y privadas. Ahora bien, todo el esfuerzo económico, profesional e intelectual que esta actividad formativa comporta requiere, para su mayor eficacia económica y social, de un canal idóneo para la colaboración.
- Quinto:** También es necesario procurar que las cuestiones que se refieran a la Administración local tengan un vehículo de comunicación estable a través de una revista especializada para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Sexto:** La Xunta de Galicia, a través de la Consellería de Xustiza, Interior e Relacións Laborais, la Escola Galega de Administración Pública, y el Colegio Oficial de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, firmaron un convenio de colaboración el 15 de enero de 2.002, para promover la constitución de un centro de estudios locales.
- Séptimo:** Las diputaciones provinciales, conscientes de la importancia de la formación y otras actuaciones relacionadas con los funcionarios de administración local de la Comunidad gallega apuestan por la participación en un proyecto ambicioso y más amplio del concebido inicialmente en el convenio mencionado, y que sin duda, se verá enriquecido con la presencia de las diputaciones provinciales gallegas.

En atención a todo lo expuesto, las partes citadas acuerdan formalizar el presente convenio de cooperación de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO

La Xunta de Galicia, a través de la Consellería de Xustiza, Interior e Relacións Laborais, la Escola Galega de Administración Pública, las diputaciones provinciales de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra, junto con el Colegio Oficial de funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional, acuerdan promover la constitución de un Centro de Estudios Locales de Galicia, a través del que, dentro del más estricto respeto a la autonomía que corresponde a cada una de las partes intervinientes, aunar los esfuerzos dirigidos a la realización de actividades formativas, así como realizar estudios, iniciativas y publicaciones y, en general, otras acciones de difusión de materias de interés local, en las que la realización de forma aislada resultaría prácticamente imposible, o bien implicaría una duplicidad de esfuerzos o recursos que, en último caso, cuestionaría seriamente los principios de eficacia y eficiencia en la actuación de las administraciones públicas.

La constitución de este Centro será regulada mediante el correspondiente decreto de creación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.15 y 34.4 de la Ley 1/1988 reguladora de la Xunta y de su Presidente.

SEGUNDA: OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

La actividad a desarrollar en el centro de estudios locales de Galicia estará orientada a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Uno:** Procura, dentro del respeto a la autonomía de cada una de las partes, aunar los esfuerzos dirigidos a la formación del personal al servicio de las entidades locales de Galicia.
- Dos:** Fomentar el estudio y la investigación sobre las cuestiones peculiares que hacen referencia al régimen jurídico y económico de las competencias, servicios y recursos de la Administración local gallega.
- Tres:** Estudiar las posibilidades y consecuencias para la Administración local de Galicia que se deriven de los actos, acuerdos, normas e instrumentos financieros de la Unión Europea y de otras organizaciones internacionales, especialmente las que incluyen países de Hispanoamérica.

Cuatro: Divulgar las novedades más relevantes, normativas, jurisprudenciales, económicas o técnicas, que sean de notorio interés para las entidades locales de Galicia.

Para la consecución de los objetivos expresados se atenderá, en todo caso, a los siguientes principios de actuación:

- 1.-Coordinación mutua, dentro del estricto respeto de la autonomía de cada una de las partes firmantes, de las actuaciones a desarrollar por los destinatarios del presente convenio en las materias a las que se refiere su objeto.
- 2.-Se atenderá a la obtención de la mayor participación posible de otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, que persigan objetivos semejantes.
- 3.-Todas las actividades a desarrollar tendrán una orientación multidisciplinar, del mayor rigor científico o técnico, persiguiendo siempre la máxima representación de todas las corrientes de opinión relevantes sobre las materias a tratar.

NUEVAS INCORPORACIONES:

Con la finalidad de integrar todas las entidades y organizaciones relacionadas con la formación y las administraciones locales, especialmente Universidades, e instituciones de interés social o sin ánimo de lucro, desde el CELGA se ofertará la posibilidad de que estos, u otras organizaciones, se incorporen al mismo, previa adhesión a este convenio.

El correspondiente acuerdo de adhesión determinará las aportaciones que deberán realizar al CELGA os firmantes, ya sea en forma de aportación económica, u otro tipo de aportación.

TERCERA: RÉGIMEN JURÍDICO Y ECONÓMICO.

El Centro de Estudios Locales de Galicia se constituirá como centro superior de formación con carácter de órgano de gestión, para la consulta, propuesta y programación de la formación del personal al servicio de las Administraciones locales de Galicia, integrado en la Escola Galega de Administración Pública.

La ejecución material de la gestión y administración de la programación del Centro de Estudios Locales de Galicia se llevará a cabo a través de los órganos de la Escola Galega

de Administración Pública, pudiéndose adecuar éstos, previa propuesta de los firmantes, a las necesidades surgidas por las nuevas actividades del mismo.

La sede ordinaria del Centro de Estudios Locales de Galicia estará situada en la Escola Galega de Administración Pública, sin perjuicio de que puedan reunirse los integrantes de su consejo asesor en el lugar que, excepcionalmente, determine el presidente del CELGA en la convocatoria oportuna.

CUARTA: COMPETENCIAS

La actividad del Centro de Estudios Locales de Galicia se dirigirá a procurar la mutua coordinación entre las distintas administraciones y entidades intervinientes para la consecución de los siguientes objetivos:

- Realización de actividades formativas dirigidas al personal al servicio de las administraciones locales gallegas, con especial atención a aquellas que, por la amplitud o especialidad de su programa, especial complejidad de su diseño y ejecución o relevante trascendencia o repercusión de la acción formativa o de sus objetivos, resulte aconsejable su programación desde el ámbito del Centro de Estudios Locales de Galicia.
- Propuesta o realización de estudios, informes, iniciativas y publicaciones que resulten de interés, tanto para las entidades locales gallegas, como para la Xunta de Galicia en el área local.
- Puesta en común, a efectos del recíproco conocimiento, de los programas, iniciativas y actividades, que en materia de formación llevan a cabo cada una de las entidades y administraciones intervinientes, de forma que se potencie al máximo su eficacia y, al mismo tiempo, se facilite el acceso a las mismas del personal a quien van dirigidas.

Estas actuaciones se ejercerán sin perjuicio del respeto a la capacidad de decisión y autonomía de cada parte.

QUINTA: COMPOSICIÓN Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

El Centro de Estudios Locales de Galicia actuará para el cumplimiento de sus fines a través de un consejo asesor, en el que estarán representadas las distintas entidades firmantes, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de creación del CELGA.

Actuará como secretario de este consejo, con voz y sin voto, un funcionario de la EGAP.

Para el funcionamiento de este Consejo asesor se estará a lo dispuesto en el capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en lo referente al funcionamiento de órganos colegiados, así como en el mencionado Decreto de creación; en todo caso se establece el siguiente régimen de convocatoria:

El Consejo asesor se reunirá con carácter ordinario dos veces al año, tras la convocatoria de su presidente. Con carácter excepcional podrá reunirse cuando el presidente, o la mayoría de los miembros del consejo asesor lo considere oportuno, previa convocatoria al efecto.

Las competencias del consejo asesor, así como de su presidente, y del secretario del mismo serán las que vengan determinadas en el correspondiente Decreto de creación del CELGA.

SEXTA. RÉGIMEN ECONÓMICO

Para el cumplimiento de sus fines el Centro de Estudios Locales de Galicia dispondrá de los siguientes recursos económicos:

- a- Aportaciones de las entidades participantes.
- b- Las contraprestaciones económicas que pudiera obtener por la prestación de sus actividades.
- c- Las contraprestaciones económicas que generen los convenios que se pudieran suscribir por parte de la Escola Galega de Administración Pública, referidos a las actividades del Centro de Estudios Locales de Galicia.

SÉPTIMA.- APORTACIONES

Cada una de las partes participantes en el Centro de Estudios Locales de Galicia efectuarán las aportaciones económicas al mismo, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, bien con cargo a sus propios presupuestos, o bien mediante la realización de actividades formativas en régimen de cofinanciación, o finalmente, podrán realizar otras aportaciones (bienes materiales, locales, etc.), siempre que estas aportaciones obtengan previamente la aprobación del Consejo Asesor, que deberá cuantificar su valor económico.

Para poder recibir las aportaciones de contenido puramente económico, serán habilitadas por la Escola Galega de Administración Pública las aplicaciones presupuestarias necesarias.

OCTAVA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Se constituye una comisión de seguimiento de comprobación puntual, formada por un representante de cada parte firmante, que solucionarán por la vía administrativa las cuestiones derivadas de la aplicación del convenio.

Esta comisión se reunirá cuando las partes lo consideren conveniente.

NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con este convenio y que no se solucionen por la vía administrativa, serán conocidas por la jurisdicción contencioso-administrativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

A la entrada en vigor del presente convenio, la EGAP promoverá los trámites necesarios para la adaptación de su estructura orgánica, al funcionamiento del Centro que se constituya.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Durante el período de tramitación del decreto de creación y regulación del CELGA, las partes firmantes podrán organizar conjuntamente actividades formativas relacionadas con el objeto del presente convenio, así como las previstas en el convenio firmado inicialmente el 15 de enero de 2002, entre la Consellería de Xustiza, Interior e Relacións Laborais, la EGAP y el Colegio Oficial de Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional de A Coruña, en representación de los colegios gallegos de funcionarios de Administración local con habilitación nacional.

La financiación de estas actividades, que en todo caso deberán ser realizadas antes del 31 de diciembre de 2.002, le corresponderá a la parte que propone. La convocatoria será realizada por la EGAP, y los títulos y diplomas se emitirán de forma conjunta.

DISPOSICIÓN FINAL

Este convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, y sus disposiciones regirán por un año, prorrogándose automáticamente por anualidades cuando ninguna de las partes manifieste su voluntad de denunciarlo.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio por cuádruplicado y para un solo efecto, en el lugar y fecha expresados al comienzo.

El Conselleiro de Xustiza, Interior e Relacións
Laborais

El Director Gral. de la Escola
Galega de Administración Pública

Fdo.: Antonio Pillado Montero

Fdo.: Domingo Bello Janeiro

El Presidente de la Diputación de A Coruña

El Presidente de la Diputación de Lugo

Fdo.: José Luis Torres Colomer

Fdo.: Francisco Cacharro Pardo

El Presidente de la Diputación de Orense

El Presidente de la Diputación de Pontevedra

Fdo.: José Luis Baltar Pumar

Fdo.: Manuel Abeledo López

El Presidente del Colegio Oficial de Funcionarios
de Administración Local

Fdo.: José Manuel Pardellas Rivera

5.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA “PLAZAS PÚBLICAS EN DODRO” DEL AYTO. DE DORO INCLUIDA EN EL PLAN 2000 DE INFRAESTRUCTURAS ANUALIDAD 1998. CÓDIGO 98.3400.0396.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar el proyecto de terminación de la obra "Plazas públicas en Dodro" del Ayuntamiento de Dodro incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras anualidades 1998. Código: 98.3400.0396.1

El proyecto de terminación implica una disminución en el presupuesto tal y como se indica, que será detraído íntegramente de la aportación de la Diputación.

| | <u>Pendiente de</u> <u>ejecutar</u> | <u>Proyecto</u> <u>terminación</u> | <u>Diferencia</u> |
|------------|--|---------------------------------------|-------------------|
| Diputación | 60.903,33 | 60.067,53 | 835,8 |

2º.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado una vez transcurrido el citado plazo sin que se presentara ninguna alegación

3º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación local para que emitan informe al respecto considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.”

6.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “MERCADO MUNICIPAL” DEL AYTO. DE MAZARICOS INCLUIDA EN EL PLAN 2000 INFRAESTRUCTURAS ANUALIDAD 1998. CÓDIGO 98.3400.0453.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Mazaricos relativa a la modificación de la obra que más abajo se indica incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras, Anualidad 1998, 4ª fase que fue aprobada el día 30 de abril de 1998.

Aprobar la modificación de proyecto para la ejecución de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación en la financiación de la obra ni del Plan 2000 de Infraestructuras Anualidad 1998 en su conjunto.

| <u>Código</u> | <u>Ayto.</u> | <u>Denominación</u> | <u>Presupuesto €</u> |
|----------------|--------------|---|----------------------|
| 98.340.004.530 | Mazaricos | Mercado municipal (Recinto ferial polivalente) | 240.404,84 |

El presente acuerdo queda condicionado a la aceptación expresa mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mazaricos de la delegación de la contratación y ejecución de esta obra, de acuerdo con lo establecido en el apartado tres del acuerdo plenario de esta Diputación de 3 de mayo de 2002 relativo a la aprobación de delegación en los respectivos ayuntamientos de la contratación y ejecución de las inversiones incluidas en las anualidades 1997-1998-1999 del Plan 2000 de infraestructuras, cuya contratación correspondía inicialmente a la Diputación y que se encuentren pendientes de contratar.”

7.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA PLURIANUAL “CASA DE LA CULTURA EN ARCA” PL. DEL AYTO. DE O PINO INCLUIDA EN EL PLAN 2000 DE INFRAESTRUCTURAS ANUALIDADES 1998 Y 1999. CÓDIGO 98.3400.0569.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

1º.- Aprobar el proyecto de terminación de la obra "Casa de la Cultura en Arca. Pl." del Ayuntamiento de O Pino incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras Anualidades 1998 y 1999. Código: 98.3400.0569.0, cuyo contrato fue adjudicado por esta Diputación provincial y posteriormente resuelto.

El proyecto de terminación implica un incremento en el presupuesto tal y como se indica, que es financiado íntegramente por el Ayuntamiento, permaneciendo invariable la aportación de la Diputación.

| | <u>Presupuesto</u> <u>1998</u> <u>98.3400.0569.1</u> | <u>Presupuesto 1999</u> <u>99.3400.0569.0</u> | <u>Total</u> <u>Proyecto</u> <u>terminación</u> |
|--------------|--|--|---|
| Diputación | 125.838,76 | 110.886,73 | 236.725,49 |
| Ayuntamiento | 0 | 3.649,3 | 3.649,3 |
| TOTAL | 125.838,76 | 114.536,03 | 240.374,79 |

2º.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado una vez transcurrido el citado plazo sin que se presentara ninguna alegación

3º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación local para que emitan informe al respecto considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.”

8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA “PISCINA MUNICIPAL EN SANTIAGO DE LAGO” DEL AYTO. DE VALDOVIÑO, INCLUIDA EN EL PLAN 2000 DE INFRAESTRUCTURAS ANUALIDAD 1998. CÓDIGO 98.3400.0706.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la documentación aportada por el Ayuntamiento de Valdoviño

1º.- Aprobar el proyecto de terminación de la obra "Piscina municipal en Santiago de Lago" del Ayuntamiento de Valdoviño incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras Anualidad 1998. Código: 98.3400.0706.0, cuyo contrato fue adjudicado por esta Diputación provincial y posteriormente resuelto y delegar la contratación y ejecución de las obras en el propio ayuntamiento, en aplicación del acuerdo adoptado por esta Diputación provincial de fecha 3 de mayo de 2002.

2º.- Anular la obra incluida en el Plan 2000 Bajas "Obras complementarias a la Piscina municipal en Santiago de Lago" (código: 99.3430.0197.0) por integrarse las mismas en el proyecto de terminación de la obra de referencia

3º.- El proyecto de terminación implica un incremento en el presupuesto tal y como se indica de 41.253,25 € que se repercutirá en el Ayuntamiento de Valdoviño minorando en la misma medida la cantidad a asignar en el POS 2003, permaneciendo invariable la aportación de la Diputación.

| código | Diputación | Diputación otros / Ayuntamiento | TOTAL PROYECTO TERMINACIÓN |
|----------------|-------------------|--|-----------------------------------|
| 98.3400.0706.1 | 35.845,08 | 41.253,25 | 77.098,33 |

La financiación total del proyecto de terminación se realizará con cargo al saldo disponible en la partida de gastos 0501/519Z/76287 del vigente presupuesto. Transitoriamente se financiará con cargo a la consignación prevista en esta partida para la obra del Ayuntamiento de Vedra "Casa da cultura San Xulian Pl." código 99.3400.1442.0 con un presupuesto de contrata que asciende a 139.194,40 Euros, puesto que este proyecto está pendiente de modificaciones. Una vez que se incluya en el próximo expediente de

modificación de créditos el importe necesario, se podrá contratar y ejecutar la citada obra del Ayuntamiento de Vedra.

4º.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado una vez transcurrido el citado plazo sin que se presentara ninguna alegación

5º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación local para que emitan informe al respecto considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.”

(Abandona el salón el Sr. Poza Domínguez).

9.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARES DENTRO DEL PLAN XXI DE REINVERSIÓN DE BAJAS EN OBRAS MUNICIPALES 2002.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Para adelantar que nuestro voto va a ser favorable a la propuesta que se trae a Comisión, y queremos aprovechar esta intervención para felicitar a los responsables políticos de los servicios técnicos de la Diputación por la agilidad en la intervención, evitando, como se puede ver de la lectura de la consulta del expediente, que con fondos de la Diputación se llegara a financiar una obra que ya estaba realizada. Por lo tanto, queríamos aprovechar para felicitar esa agilidad y esa racionalidad a la hora de la actuación de la Diputación.

Sr. Presidente

En nombre de los funcionarios, muchas gracias por esa felicitación.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Ares relativa al cambio de obra a incluir en el Plan XXI de reinversión de bajas en obras municipales 2002

1º.-Aprobar la modificación por cambio de obra del Ayuntamiento de Ares, del Plan XXI de reinversión de bajas en obras municipales 2002, cuyas Bases fueron aprobadas por

el Pleno de esta Diputación el 31 de enero de 2002 y cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP nº 29 de 4 de febrero de 2002 y modificadas por acuerdo plenario de 3 de mayo de 2002, publicado en el BOP nº 103 de 7 de mayo de 2002, en el sentido de admitir expresamente el sistema de ejecución por administración.

Los datos de la obra del Ayuntamiento de Ares que se anula y de la nueva obra que se incluye son los siguientes:

| Obra que se anula | | | |
|--------------------------|----------------|---|--------------------|
| <i>Ayuntamiento</i> | <i>Código</i> | <i>Denominación</i> | <i>Presupuesto</i> |
| Ares | 02.3810.0003.0 | Acid. de rúas na zona do parque Rosalía de Castro | 13.716,71 |

| Obra que se incluye | | | |
|----------------------------|----------------|--|--------------------|
| <i>Ayuntamiento</i> | <i>Código</i> | <i>Denominación</i> | <i>Presupuesto</i> |
| Ares | 02.3810.0090.0 | Inst. de alumbrado público en Mazaido-camino de Mourón | 13.716,71 |

Dado que los presupuestos de la obra que se anula y de la obra que se incluye son iguales, no varían las cifras globales de financiación del Plan en relación con las inicialmente aprobadas, que son las siguientes:

| | |
|-----------------------|---------------------|
| Aportación provincial | 1.185.246,72 |
| Aportación municipal | 168.522,83 |
| TOTAL | 1.353.769,55 |

| | |
|-------------------------|----|
| Número de Ayuntamientos | 80 |
| Número de actuaciones | 89 |

2º.-Disponer la exposición pública del Plan mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna.

3º.-Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de coordinación establecidos en los arts. 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de Julio de 1997, de Administración Local de Galicia, debiendo considerarse emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su solicitud.”

10.- APROBACIÓN DEL PLAN XXI DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES DE TRANSPORTE Y DE TRAVESÍAS MUNICIPALES 2002.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar el Plan XXI de infraestructuras locales de transporte y de travesías municipales 2002, cuyas Bases fueron aprobadas por el Pleno de esta Diputación el 31 de enero de 2002 y cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP nº 29 de 4 de febrero de 2002 y modificado por el Pleno de esta Diputación el 3 de mayo de 2002 y publicado en el BOP nº 103 de 7 mayo de 2002. Las cifras globales de financiación del Plan son las que a continuación se indican, y su detalle por ayuntamientos y actuaciones es el que figura en el anexo I a este acuerdo:

| Aportación provincial | | Aportación municipal | Total |
|-----------------------|------------|----------------------|---------------|
| Fondos Propios | Préstamo | Fondos Propios | |
| 790.293,05 | 14.235.000 | 427.460,44 | 15.452.753,49 |

Número de Ayuntamientos 91

Número de actuaciones 314

La financiación de la aportación provincial se realiza con cargo a la partida 0501/511C/76299 del vigente presupuesto provincial para el año 2002.

La contratación y ejecución de las obras se realizará por los respectivos ayuntamientos.

2º.- Aprobar el Plan Complementario al presente Plan, en el que se incluyen las inversiones que se relacionan en el Anexo II a este acuerdo. Estas inversiones tienen carácter de supletorias que se financiarán con cargo a los remanentes que se pudieran originar por las bajas de licitación producidas, de forma que su aprobación definitiva queda condicionada a que efectivamente se produzcan dichos remanentes.

La relación de inversiones que se integran en el plan complementario, es la que se indica en el anexo II que se adjunta.

3º.- Disponer la exposición pública del Plan mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna.

4º.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de coordinación establecidos en los arts. 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de Julio de 1997, de Administración Local de Galicia, debiendo considerarse emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su solicitud.

| PLAN XXI DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES DE TRANSPORTE Y DE TRAVESIAS MUNICIPALES 2002 | | | | | | |
|--|--------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| PLAN BASE: RELACION DE OBRAS | | | | | | ANEXO I |
| CONCELLO | CODIGO | DENOMINACION | DIPUT.PREST. | DIPUT.F.P. | AYTO | TOTAL |
| ABEGONDO | 02. 3800.0001.0 | SOBREANCHOS Y AL SAN MARCOS | 45.427,87 | 2.517,11 | 0,00 | 47.944,98 |
| | 02. 3800.0002.0 | CR.CERNEDA A VIZOÑO | 68.302,49 | 3.784,57 | 0,00 | 72.087,06 |
| | 02. 3800.0003.0 | ACD.VIAL Y ESPACIO LIBRE EN ATRIO | 18.888,72 | 1.046,60 | 12.048,10 | 31.983,42 |
| | 02. 3800.0004.0 | VIALES DE ACC.A MARCES | 49.123,78 | 2.721,90 | 33,11 | 51.878,79 |
| | | TOTAL EUROS | | 181.742,86 | 10.070,18 | 12.081,21 |
| AMES | 02. 3800.0005.0 | TRV.I.ORTOÑO-CR.DIPUT.MG.DCHA. | 55.934,38 | 3.099,27 | 0,00 | 59.033,65 |
| | 02. 3800.0006.0 | TRV.I.ORTOÑO-CR.DIPUT.MG.IZDA. | 52.119,03 | 2.887,86 | 0,00 | 55.006,89 |
| | 02. 3800.0007.0 | CANLZ.RETR.LINEA ELEC.ORTOÑO-D. | 49.313,75 | 2.732,42 | 0,00 | 52.046,17 |
| | 02. 3800.0008.0 | PAV.TRV.IGLESIA ORTOÑO-CR.DIP. | 32.234,11 | 1.786,06 | 1.867,60 | 35.887,77 |
| | | TOTAL EUROS | | 189.601,27 | 10.505,61 | 1.867,60 |
| ARANGA | 02. 3800.0009.0 | PAV.CLS.PRRQ. DE ARANGA | 32.261,00 | 1.787,55 | 0,00 | 34.048,55 |
| | 02. 3800.0010.0 | PAV.CLS.PRRQ.FERVENZAS-MUNIFERRAL | 29.810,43 | 1.651,77 | 0,00 | 31.462,20 |
| | 02. 3800.0011.0 | PAV.CLS.PRRQ.CAMBAS Y FEAS | 33.656,94 | 1.864,90 | 0,00 | 35.521,84 |
| | 02. 3800.0012.0 | PAV.CLS.PRRQ. DE MUNIFERRAL | 32.108,79 | 1.779,11 | 0,00 | 33.887,90 |
| | 02. 3800.0013.0 | PAV.CLS.PRRQ.DE VILLARRASO | 34.467,27 | 1.909,80 | 0,00 | 36.377,07 |
| | | TOTAL EUROS | | 162.304,43 | 8.993,13 | 0,00 |
| ARES | 02. 3800.0014.0 | REBACHEO RUAS Y CMS. | 58.598,03 | 3.246,86 | 0,00 | 61.844,89 |
| | | TOTAL EUROS | 58.598,03 | 3.246,86 | 0,00 | 61.844,89 |
| ARTEIXO | 02. 3800.0015.0 | PAV.CM.225/226/227 N.QUEIRA | 43.970,87 | 2.436,38 | 0,00 | 46.407,25 |
| | 02. 3800.0016.0 | PAV.N.SIXTO E MONTEPEQUENO | 75.266,82 | 4.170,46 | 0,00 | 79.437,28 |
| | 02. 3800.0017.0 | PAV.CM./208/209 STA.ICIA A UXES | 45.372,76 | 2.514,06 | 0,00 | 47.886,82 |
| | 02. 3800.0018.0 | PAV.PISTA EN CHAMIN | 36.603,68 | 2.028,17 | 0,00 | 38.631,85 |
| | 02. 3800.0019.0 | PAV.CM/135 EN A PERILLONA | 6.498,11 | 360,05 | 29.267,46 | 36.125,62 |
| | | TOTAL EUROS | | 207.712,24 | 11.509,12 | 29.267,46 |
| ARZÚA | 02. 3800.0020.0 | PAV.CM.OUTEIRO-FUCARELOS OTROS | 53.108,48 | 2.942,69 | 0,00 | 56.051,17 |
| | 02. 3800.0021.0 | PAV.CM.TRONCEDA-PORTODEMOUR.. | 45.860,66 | 2.541,09 | 0,00 | 48.401,75 |
| | 02. 3800.0022.0 | PAV.ACC.EN BEIS(OINES) Y OTROS | 46.117,63 | 2.555,33 | 0,00 | 48.672,96 |
| | 02. 3800.0023.0 | PAV.CM.SEBIO A ROURIS Y OTROS | 29.954,37 | 1.659,74 | 0,00 | 31.614,11 |
| | 02. 3800.0024.0 | PAV.CM.RENDAL A.- O PAZO Y OTROS | 52.841,17 | 2.927,87 | 0,00 | 55.769,04 |
| | 02. 3800.0025.0 | REMAL.PUB.EN CL.RAMON FRANCO | 56.585,40 | 3.135,34 | 0,00 | 59.720,74 |
| | | TOTAL EUROS | | 284.467,71 | 15.762,06 | 0,00 |
| A BAÑA | 02. 3800.0026.0 | PAV.LUGAR DO CASTRO | 33.599,10 | 1.861,69 | 0,00 | 35.460,79 |
| | 02. 3800.0027.0 | PAV.LUGAR DE SUEVOS | 29.372,50 | 1.627,50 | 0,00 | 31.000,00 |
| | 02. 3800.0028.0 | PAV.EN ALDE-FIOPANS | 33.948,12 | 1.881,03 | 0,00 | 35.829,15 |
| | 02. 3800.0029.0 | PAV.V.P. EN FIOPANS Y OTROS | 54.057,70 | 2.995,28 | 0,00 | 57.052,98 |
| | 02. 3800.0030.0 | PAV.V.P. EN CABANAS E A RIBA | 37.132,14 | 2.057,45 | 0,00 | 39.189,59 |
| | 02. 3800.0031.0 | SEÑ.VERTICAL ORDENACION TRAFICO | 29.372,50 | 1.627,50 | 0,00 | 31.000,00 |
| | | TOTAL EUROS | | 217.482,06 | 12.050,45 | 0,00 |
| BERGONDO | 02. 3800.0032.0 | ACD.CM.ACR.R.P.LUGAR DE SILVOSO | 48.347,47 | 2.678,88 | 8.594,41 | 59.620,76 |
| | 02. 3800.0033.0 | ACD.AF.ASF.CM.-PARRQ. LUBRE Y OTROS | 43.127,09 | 2.389,63 | 7.621,46 | 53.138,18 |
| | | TOTAL EUROS | 91.474,56 | 5.068,51 | 16.215,87 | 112.758,94 |
| BETANZOS | 02. 3800.0034.0 | ACD.SEÑ.VIAS PUB.ZONA URBANA.OTROS | 30.870,72 | 1.710,52 | 0,00 | 32.581,24 |
| | 02. 3800.0035.0 | PAV.VIAS PUB.PRRQ. S.MARTIN TIOBRE... | 32.306,02 | 1.790,04 | 0,00 | 34.096,06 |
| | 02. 3800.0036.0 | PAV.VIAS PUB.PRRQ.S.DE REQUIAN..... | 32.618,09 | 1.807,33 | 0,00 | 34.425,42 |
| | TOTAL EUROS | | 95.794,83 | 5.307,89 | 0,00 | 101.102,72 |
| BOIMORTO | 02. 3800.0037.0 | PAV.CM.BATAN-CANDO Y OTROS | 80.441,09 | 4.457,16 | 0,00 | 84.898,25 |
| | 02. 3800.0038.0 | PAV.CM.CARBALLIDO (BRATES) Y OTROS | 29.372,50 | 1.627,50 | 0,00 | 31.000,00 |
| | 02. 3800.0039.0 | TRACTOR CON ACOMPL.PARA DESBROZ. | 52.112,50 | 2.887,50 | 0,00 | 55.000,00 |
| | TOTAL EUROS | | 161.926,09 | 8.972,16 | 0,00 | 170.898,25 |

| | | | | | | |
|---------------------|-----------------|---------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| BOIRO | 02. 3800.0040.0 | REPOS.PAV.ACC. CESPON | 48.741,64 | 2.700,72 | 8.251,05 | 59.693,41 |
| | 02. 3800.0041.0 | REPOS.PAV.ACC. LAMPON Y CASTRO | 46.903,04 | 2.598,85 | 7.939,81 | 57.441,70 |
| | 02. 3800.0042.0 | REPOS.PAV.ACC. BEALO, CURES Y OTRO | 31.177,17 | 1.727,50 | 5.277,72 | 38.182,39 |
| | 02. 3800.0043.0 | REPOS.PAV.ACC. BOIRO | 29.775,43 | 1.649,83 | 5.040,43 | 36.465,69 |
| | 02. 3800.0044.0 | REPOS.PAV.ACC. ABANQUEIRO | 27.070,74 | 1.499,96 | 4.582,58 | 33.153,28 |
| | | TOTAL EUROS | 183.668,02 | 10.176,86 | 31.091,59 | 224.936,47 |
| BOQUEIXÓN | 02. 3800.0045.0 | PAV.ACC.FORTE-VILABOA Y OTROS | 33.567,31 | 1.859,93 | 0,00 | 35.427,24 |
| | 02. 3800.0046.0 | PAV.ACC.C.VIGO-OUTEIRO Y OTROS | 47.577,08 | 2.636,20 | 0,00 | 50.213,28 |
| | 02. 3800.0047.0 | PAV.ACC.NUCLEO LOUREIRO Y OTROS | 49.525,10 | 2.744,13 | 0,00 | 52.269,23 |
| | 02. 3800.0048.0 | PAV.ACC.NUCLEO ORTO Y OTROS | 35.148,39 | 1.947,54 | 0,00 | 37.095,93 |
| | | TOTAL EUROS | 165.817,88 | 9.187,80 | 0,00 | 175.005,68 |
| BRIÓN | 02. 3800.0049.0 | REPARACION DE PISTAS EN BRION | 151.196,00 | 8.377,61 | 9.905,86 | 169.479,47 |
| | | TOTAL EUROS | 151.196,00 | 8.377,61 | 9.905,86 | 169.479,47 |
| CABANA DE B. | 02. 3800.0050.0 | ACD.CR.A SAN FINS Y OTROS | 52.521,32 | 2.910,15 | 0,00 | 55.431,47 |
| | 02. 3800.0051.0 | ACD.CR.ESCUELA DE ANOS Y OTROS | 51.438,15 | 2.850,13 | 0,00 | 54.288,28 |
| | 02. 3800.0052.0 | ACD.TERRENO APARC.Y REPA.CRS. | 50.091,77 | 2.775,53 | 0,00 | 52.867,30 |
| | | TOTAL EUROS | 154.051,24 | 8.535,81 | 0,00 | 162.587,05 |
| CABANAS | 02. 3800.0053.0 | PAV.NO CAMIÑO DAS VIÑAS | 41.275,07 | 2.287,01 | 0,00 | 43.562,08 |
| | 02. 3800.0054.0 | PAV. E SAN. EN LARAXE | 30.692,38 | 1.700,63 | 0,00 | 32.393,01 |
| | | TOTAL EUROS | 71.967,45 | 3.987,64 | 0,00 | 75.955,09 |
| CAMARIÑAS | 02. 3800.0055.0 | AL.AV.AMBROSIO FEIJOO, FASE I | 24.833,35 | 1.375,99 | 25.887,95 | 52.097,29 |
| | 02. 3800.0056.0 | AL.AV.AMBROSIO FEIJOO, FASE II | 24.909,42 | 1.380,21 | 25.967,27 | 52.256,90 |
| | 02. 3800.0057.0 | REPA.PAV.PISTA INT.COSTA-TASAR. | 18.840,85 | 1.043,95 | 19.640,97 | 39.525,77 |
| | 02. 3800.0058.0 | REPA.PAV.PISTA ALLO | 14.776,85 | 818,77 | 15.404,38 | 31.000,00 |
| | 02. 3800.0059.0 | ACD.PAV.RUA DO CANLE | 28.636,79 | 1.586,74 | 29.852,93 | 60.076,46 |
| | | TOTAL EUROS | 111.997,26 | 6.205,66 | 116.753,50 | 234.956,42 |
| CAMBRE | 02. 3800.0060.0 | PAV.CM.ESTORRENTADA-FREANDE OTR. | 156.484,58 | 8.670,65 | 29.377,78 | 194.533,01 |
| | | TOTAL EUROS | 156.484,58 | 8.670,65 | 29.377,78 | 194.533,01 |
| A CAPELA | 02. 3800.0061.0 | ACD.CMS.MPALS.OS CALZADOS Y OTROS | 41.155,00 | 2.280,36 | 0,00 | 43.435,36 |
| | 02. 3800.0062.0 | ACD.CMS.MPALS.SANDE Y OTROS | 41.917,77 | 2.322,62 | 0,00 | 44.240,39 |
| | | TOTAL EUROS | 83.072,77 | 4.602,98 | 0,00 | 87.675,75 |
| CARBALLO | 02. 3800.0063.0 | AF.MCR.CM.RURALES PRRQ. BERTO A | 54.609,58 | 3.025,86 | 0,00 | 57.635,44 |
| | 02. 3800.0064.0 | AF.MCR.CM.PRRQ.ALDEMUDE-NOICELA | 30.976,02 | 1.716,35 | 0,00 | 32.692,37 |
| | 02. 3800.0065.0 | AF.MCR.CM.RURALES PRRQ. ARDAÑA | 38.946,59 | 2.157,99 | 0,00 | 41.104,58 |
| | 02. 3800.0066.0 | AF.MCR.CM.PRRQ.CANCES Y CARBALLO | 52.352,87 | 2.900,82 | 0,00 | 55.253,69 |
| | 02. 3800.0067.0 | AF.MCR.CM.PRRQ.OZA, RAZO Y SISAMO | 45.706,63 | 2.532,56 | 0,00 | 48.239,19 |
| | 02. 3800.0068.0 | MCR.CM.PRRQ.ARTES, CARBALLO, GOIANS | 43.050,04 | 2.385,36 | 0,00 | 45.435,40 |
| | 02. 3800.0069.0 | PAV.CL.Y CM.PRRQ.CARBALLO | 52.125,59 | 2.888,23 | 0,00 | 55.013,82 |
| | 02. 3800.0070.0 | AF.MCR.CM.PRRQ.ENTRECRUCES.OTROS | 48.447,02 | 2.684,40 | 0,00 | 51.131,42 |
| | | TOTAL EUROS | 366.214,34 | 20.291,57 | 0,00 | 386.505,91 |
| CARNOTA | 02. 3800.0071.0 | PAV.ENS.VIA A ARCA Y CM.FARO | 26.145,64 | 1.448,70 | 5.421,38 | 33.015,72 |
| | 02. 3800.0072.0 | ACR.ESC.PROT.VIAL SANGUIÑAL | 46.891,67 | 2.598,22 | 9.709,94 | 59.199,83 |
| | 02. 3800.0073.0 | PAV.MEJORA FIRMES S, MAMEDE | 24.542,41 | 1.359,87 | 5.097,72 | 31.000,00 |
| | | TOTAL EUROS | 97.579,72 | 5.406,79 | 20.229,04 | 123.215,55 |
| CARRAL | 02. 3800.0074.0 | TRV.MPAL.CARMEIRA AL PARAISO | 54.950,85 | 3.044,77 | 0,00 | 57.995,62 |
| | 02. 3800.0075.0 | TRV.MPAL.BELVIS A N-550 Y C.DA CAPELA | 36.210,88 | 2.006,41 | 0,00 | 38.217,29 |
| | | TOTAL EUROS | 91.161,73 | 5.051,18 | 0,00 | 96.212,91 |
| CEDEIRA | 02. 3800.0076.0 | PAV.ASF. PLUV.AVDA.CASTELAO 1ºF | 84.205,23 | 4.665,72 | 0,00 | 88.870,95 |
| | 02. 3800.0077.0 | DOT.ACR.SERV.GAIAS DA AREA | 49.586,98 | 2.747,56 | 0,01 | 52.334,55 |
| | | TOTAL EUROS | 133.792,21 | 7.413,28 | 0,01 | 141.205,50 |
| CEE | 02. 3800.0078.0 | ACD.CR.TOBA-PLAYA ESTORDE.OTR | 84.504,71 | 4.682,32 | 0,00 | 89.187,03 |
| | 02. 3800.0079.0 | ACD.VIALES ACC.VARIOS LUGARES | 24.539,13 | 1.359,69 | 23.299,37 | 49.198,19 |
| | | TOTAL EUROS | 109.043,84 | 6.042,01 | 23.299,37 | 138.385,22 |

| | | | | | | |
|------------|-----------------|---------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|
| CERCEDA | 02. 3800.0080.0 | CR.XESTEDA A SILVA 1º F. Y OTROS | 70.938,24 | 3.930,61 | 0,00 | 74.868,85 |
| | 02. 3800.0081.0 | URB.TRV.MEIRAMA 2º F. Y A SILVA 1º F. | 48.404,01 | 2.682,02 | 0,00 | 51.086,03 |
| | 02. 3800.0082.0 | AMPL.PLATAF.CR.CERCEDA-ORDES.... | 27.735,68 | 1.536,81 | 1.881,79 | 31.154,28 |
| | | TOTAL EUROS | 147.077,93 | 8.149,44 | 1.881,79 | 157.109,16 |
| CERDIDO | 02. 3800.0083.0 | CONST.ACR. OS CASAS E OTROS | 29.553,17 | 1.637,51 | 0,00 | 31.190,68 |
| | 02. 3800.0084.0 | CONST.ACR.IGLESIA-CANO REGA | 31.056,39 | 1.720,80 | 0,00 | 32.777,19 |
| | 02. 3800.0085.0 | CM.COVELO A ERMITA S.LUCIA | 30.250,80 | 1.676,17 | 0,00 | 31.926,97 |
| | | TOTAL EUROS | 90.860,36 | 5.034,48 | 0,00 | 95.894,84 |
| CESURAS | 02. 3800.0086.0 | PAV.CM.BORRIFANS Y SANTAYA DE P. | 50.308,76 | 2.787,56 | 0,00 | 53.096,32 |
| | 02. 3800.0087.0 | PAV.CM.BRAGAD. BARRANCA Y OTROS | 39.337,58 | 2.179,66 | 0,00 | 41.517,24 |
| | 02. 3800.0088.0 | PAV.CM.CARRÉS Y STA. M. DE CUTIAN | 29.968,47 | 1.660,52 | 0,00 | 31.628,99 |
| | 02. 3800.0089.0 | PAV.CM.DORDAÑO Y TRABA | 34.733,97 | 1.924,57 | 0,00 | 36.658,54 |
| | | TOTAL EUROS | 154.348,78 | 8.552,31 | 0,00 | 162.901,09 |
| COIRÓS | 02. 3800.0090.0 | PAV.ACC.N. CASTRILLON Y OTROS | 47.176,18 | 2.613,98 | 0,00 | 49.790,16 |
| | 02. 3800.0091.0 | CONST.ACERAS EN ESPENUCA | 30.561,75 | 1.693,39 | 1.000,00 | 33.255,14 |
| | | TOTAL EUROS | 77.737,93 | 4.307,37 | 1.000,00 | 83.045,30 |
| CORCUBIÓN | 02. 3800.0092.0 | CANLZ.AGUAS Y REPO.FIRME CR.C-VILAR | 22.589,86 | 1.251,68 | 7.159,39 | 31.000,93 |
| | | TOTAL EUROS | 22.589,86 | 1.251,68 | 7.159,39 | 31.000,93 |
| CORISTANCO | 02. 3800.0093.0 | AF.MCR.CM.PRRQ.AGUALADA OTROS | 36.173,05 | 2.004,31 | 0,00 | 38.177,36 |
| | 02. 3800.0094.0 | MCR.CM.PARRQ.AGUALADA Y OTROS | 47.472,69 | 2.630,41 | 0,00 | 50.103,10 |
| | 02. 3800.0095.0 | MCR.CM.PARRQ.CUNS Y OTROS | 50.249,74 | 2.784,29 | 0,00 | 53.034,03 |
| | 02. 3800.0096.0 | MCR.CM.PARRQ.ERBECEDO | 47.059,81 | 2.607,54 | 0,00 | 49.667,35 |
| | 02. 3800.0097.0 | MCR.CM.EN CODESIDO PARRQ.OCA | 39.159,98 | 2.169,81 | 0,00 | 41.329,79 |
| | | TOTAL EUROS | 220.115,27 | 12.196,36 | 0,00 | 232.311,63 |
| CULLEREDO | 02. 3800.0098.0 | PAV.AV.DO PORTADEGO | 44.673,72 | 2.475,33 | 0,00 | 47.149,05 |
| | 02. 3800.0099.0 | SEÑ.CELAS,ACD.CRUCIROY OTROS | 34.535,63 | 1.913,58 | 0,00 | 36.449,21 |
| | 02. 3800.0100.0 | PAV.REC.PLUV.CLVICENTE RISCO | 94.486,06 | 5.235,38 | 1.719,41 | 101.440,85 |
| | | TOTAL EUROS | 173.695,41 | 9.624,29 | 1.719,41 | 185.039,11 |
| CURTIS | 02. 3800.0101.0 | ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES | 171.598,52 | 9.508,10 | 24.007,24 | 205.113,86 |
| | | TOTAL EUROS | 171.598,52 | 9.508,10 | 24.007,24 | 205.113,86 |
| DODRO | 02. 3800.0102.0 | PAV.CM.CR.DODRIÑO-VIGO N. Y OTROS | 33.182,83 | 1.838,63 | 0,00 | 35.021,46 |
| | 02. 3800.0103.0 | PAV.CM.CMP.DA FESTA Y OTROS | 32.003,47 | 1.773,28 | 0,00 | 33.776,75 |
| | | TOTAL EUROS | 65.186,30 | 3.611,91 | 0,00 | 68.798,21 |
| DUMBRIA | 02. 3800.0104.0 | CL.ACC.OLVEIROA Y CM.V.FLORES | 34.278,64 | 1.899,34 | 0,00 | 36.177,98 |
| | 02. 3800.0105.0 | REPA.PAV.VÍAS EN BERDEOGAS | 52.161,03 | 2.890,19 | 0,00 | 55.051,22 |
| | 02. 3800.0106.0 | REPA.VÍAS MPAL.EN SALGUEIROS | 32.844,88 | 1.819,90 | 0,00 | 34.664,78 |
| | 02. 3800.0107.0 | PAV.ENTORNO C.CULT.DE LUCIN | 31.718,16 | 1.757,47 | 0,00 | 33.475,63 |
| | | TOTAL EUROS | 151.002,71 | 8.366,90 | 0,00 | 159.369,61 |
| FENE | 02. 3800.0108.0 | URB.RUA DO SARTEGO | 53.873,25 | 2.985,06 | 3.054,55 | 59.912,86 |
| | 02. 3800.0109.0 | REPA.CMS.NO CONCELLO 1ª FASE | 29.372,50 | 1.627,50 | 975,79 | 31.975,79 |
| | 02. 3800.0110.0 | INST.MARQUESINAS PRRQS. CONCELLO | 31.701,84 | 1.756,57 | 0,00 | 33.458,41 |
| | | TOTAL EUROS | 114.947,59 | 6.369,13 | 4.030,34 | 125.347,06 |
| FISTERRA | 02. 3800.0111.0 | MEJORA PAV.DIVERSOS CMS. | 34.829,93 | 1.929,89 | 0,00 | 36.759,82 |
| | 02. 3800.0112.0 | PAV.CM.CASTILLO-IGLESIA PRRQ. OTROS | 29.396,46 | 1.628,83 | 3.493,60 | 34.518,89 |
| | | TOTAL EUROS | 64.226,39 | 3.558,72 | 3.493,60 | 71.278,71 |
| FRADES | 02. 3800.0113.0 | REF.FIRME BOUZAMONTES-CELTIGOS | 48.073,97 | 2.663,73 | 0,00 | 50.737,70 |
| | 02. 3800.0114.0 | REF.FIRME REBOREDO-CABOLADRON | 32.191,48 | 1.783,70 | 0,00 | 33.975,18 |
| | 02. 3800.0115.0 | REF.FIRME RECEA-BOUZAMONTE | 45.246,09 | 2.507,04 | 0,00 | 47.753,13 |
| | 02. 3800.0116.0 | REF.FIRME CR.ORDES-REBOREDO | 53.108,23 | 2.942,67 | 0,00 | 56.050,90 |
| | | TOTAL EUROS | 178.619,77 | 9.897,14 | 0,00 | 188.516,91 |

| | | | | | | |
|---------------|-----------------|---------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|
| IRIXOA | 02. 3800.0117.0 | ACD.CM.PRRQ.MANTARAS, CHURIO | 37.783,07 | 2.093,52 | 0,00 | 39.876,59 |
| | 02. 3800.0118.0 | ACD.CM.PRRQ. A VIÑA-AMBROA | 38.847,27 | 2.152,49 | 0,00 | 40.999,76 |
| | 02. 3800.0119.0 | ACD.CM.PRRQ.CORUXOU E IRIXOA | 39.838,95 | 2.207,43 | 0,00 | 42.046,38 |
| | | TOTAL EUROS | 116.469,29 | 6.453,44 | 0,00 | 122.922,73 |
| LAXE | 02. 3800.0120.0 | ACR.PLUV.PAV.C/AGRA DE ABAIXO | 41.144,13 | 2.279,75 | 0,00 | 43.423,88 |
| | 02. 3800.0121.0 | ACR.EN RUA VILLA AMPARO | 29.396,83 | 1.628,85 | 0,00 | 31.025,68 |
| | | TOTAL EUROS | 70.540,96 | 3.908,60 | 0,00 | 74.449,56 |
| LARACHA | 02. 3800.0122.0 | PAV.CMS.CABOVILAÑO Y OTROS | 56.253,13 | 3.116,93 | 0,00 | 59.370,06 |
| | 02. 3800.0123.0 | PAV.CMS.GOLMAR, TORAS Y OTRO | 56.135,71 | 3.110,42 | 0,00 | 59.246,13 |
| | 02. 3800.0124.0 | AMPL.PLAT.AF.ACC.MONAST.SOANDRES | 44.674,77 | 2.500,28 | 12.925,52 | 60.100,57 |
| | 02. 3800.0125.0 | REF.FIRME ACC.MONASTERIO SOANDRES | 56.911,97 | 3.185,15 | 0,00 | 60.097,12 |
| | | TOTAL EUROS | 213.975,58 | 11.912,78 | 12.925,52 | 238.813,88 |
| LOUSAME | 02. 3800.0126.0 | REPA.Y PAV. VIAS MUNICIPALES (I) | 55.487,35 | 3.074,50 | 0,00 | 58.561,85 |
| | 02. 3800.0127.0 | REPA. Y PAV. VIAS MUNICIPALES (II) | 44.162,48 | 2.447,00 | 0,00 | 46.609,48 |
| | 02. 3800.0128.0 | REPA. Y PAV. VIAS MUNICIPALES (III) | 32.512,32 | 1.819,59 | 0,00 | 34.331,91 |
| | 02. 3800.0129.0 | SUM.BARRERAS SG.Y SEN. VIAS MPALS | 12.356,11 | 691,52 | 0,00 | 13.047,63 |
| | | TOTAL EUROS | 144.518,26 | 8.032,61 | 0,00 | 152.550,87 |
| MALPICA DE B. | 02. 3800.0130.0 | ASF.VIAS MUNICIPALES EN MALPICA | 118.240,18 | 6.551,57 | 2.448,98 | 127.240,73 |
| | | TOTAL EUROS | 118.240,18 | 6.551,57 | 2.448,98 | 127.240,73 |
| MAÑÓN | 02. 3800.0131.0 | PAV.ACC.A ARGANZO(GRAÑAS) Y OTROS | 53.143,43 | 2.944,62 | 0,00 | 56.088,05 |
| | 02. 3800.0132.0 | PAV.CM.DE SALTO (O BARQUEIRO) Y OTR. | 36.939,93 | 2.046,80 | 0,00 | 38.986,73 |
| | 02. 3800.0133.0 | PAV.CR.A ESTACION Y OTRO | 47.827,23 | 2.676,71 | 0,00 | 50.503,94 |
| | 02. 3800.0134.0 | SUMINISTRO E INST. MARQUESINAS | 12.465,03 | 697,62 | 0,00 | 13.162,65 |
| | | TOTAL EUROS | 150.375,62 | 8.365,75 | 0,00 | 158.741,37 |
| MAZARICOS | 02. 3800.0135.0 | CMS.MPALS.PRRQS.ALBORES Y OTRA | 55.000,56 | 3.047,52 | 0,00 | 58.048,08 |
| | 02. 3800.0136.0 | CMS.MPALS.PRRQS.MARÑAS-EIRON | 53.438,91 | 2.960,99 | 0,00 | 56.399,90 |
| | 02. 3800.0137.0 | CMS.MPALS.PRRQS.COIRO Y OTRA | 54.552,29 | 3.053,09 | 0,00 | 57.605,38 |
| | 02. 3800.0138.0 | CMS.MPALS.PRRQS.S.COSME Y BAOS | 52.995,14 | 2.965,94 | 0,00 | 55.961,08 |
| | 02. 3800.0139.0 | CMS.MPALS.PRRQS.CORZON Y OTRAS | 53.595,39 | 2.999,53 | 0,00 | 56.594,92 |
| | | TOTAL EUROS | 269.582,29 | 15.027,07 | 0,00 | 284.609,36 |
| MELIDE | 02. 3800.0140.0 | REPO.ACR.SUELO URBANO Y MOBIL. | 34.617,13 | 1.918,10 | 0,00 | 36.535,23 |
| | 02. 3800.0141.0 | INST.AL.PUB.JARDINES Y CARTEL.INFORM. | 41.294,85 | 2.288,10 | 0,00 | 43.582,95 |
| | 02. 3800.0142.0 | INST.AL.PUB.CASCO HISTORICO | 31.429,40 | 1.758,98 | 0,00 | 33.188,38 |
| | 02. 3800.0143.0 | EJEC.ACR.Y PASEOS NUCLEO MELIDE | 41.664,15 | 2.331,78 | 0,00 | 43.995,93 |
| | 02. 3800.0144.0 | PAV.CM.VILAR-C.VILAR Y OTROS | 39.207,81 | 2.194,31 | 0,00 | 41.402,12 |
| | 02. 3800.0145.0 | APERT.PISTA TÁBEIRA Y OTRAS | 38.258,54 | 2.141,19 | 0,00 | 40.399,73 |
| | 02. 3800.0146.0 | PAV.PISTAS A VILA-CASTIÑEIROA, OTRAS | 37.668,32 | 2.108,15 | 0,00 | 39.776,47 |
| | | TOTAL EUROS | 264.140,20 | 14.740,61 | 0,00 | 278.880,81 |
| MESÍA | 02. 3800.0147.0 | INFRAESTRUCTURA VIARIA EN MESIA | 112.935,89 | 6.257,66 | 0,00 | 119.193,55 |
| | 02. 3800.0148.0 | SEN. Y DESBROCE INFR.VIARIA MESIA | 74.720,48 | 4.140,18 | 0,00 | 78.860,66 |
| | | TOTAL EUROS | 187.656,37 | 10.397,84 | 0,00 | 198.054,21 |
| MIÑO | 02. 3800.0149.0 | ASF.Y AGLOMERADO CMS.PRRQ MIÑO | 88.984,38 | 4.930,53 | 15.693,38 | 109.608,29 |
| | | TOTAL EUROS | 88.984,38 | 4.930,53 | 15.693,38 | 109.608,29 |
| MOECHE | 02. 3800.0150.0 | CONST.TRV. S. RAMON (MARGEN I.) | 30.932,40 | 1.713,93 | 0,00 | 32.646,33 |
| | 02. 3800.0151.0 | CONST.TRV. S. RAMON (MARGEN D.) | 51.855,88 | 2.873,28 | 0,00 | 54.729,16 |
| | | TOTAL EUROS | 82.788,28 | 4.587,21 | 0,00 | 87.375,49 |
| MONFERO | 02. 3800.0152.0 | ACD.CR.PRRQ.SAN FELIX | 35.761,27 | 1.981,49 | 0,00 | 37.742,76 |
| | 02. 3800.0153.0 | ACD.CR.PRRQ.STA.JULIANA Y QUEIXEIRO | 43.758,27 | 2.424,60 | 0,00 | 46.182,87 |
| | 02. 3800.0154.0 | ACD.CR.PRRQ.VALLE XESTOSO Y OTRO | 38.849,61 | 2.174,27 | 0,00 | 41.023,88 |
| | 02. 3800.0155.0 | ACD.CR.PRRQ.ALTO XESTOSO Y OTRO | 46.209,32 | 2.586,16 | 0,00 | 48.795,48 |
| | 02. 3800.0156.0 | INST.MARQUESINAS TERMINO MPAL. | 30.634,35 | 1.714,49 | 0,00 | 32.348,84 |
| | 02. 3800.0157.0 | ACD.CR.SUM.MATERIAL ILUM.CR.PUB. | 13.833,58 | 774,21 | 0,00 | 14.607,79 |
| | | TOTAL EUROS | 209.046,40 | 11.655,22 | 0,00 | 220.701,62 |

| | | | | | | |
|-------------------|-----------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|
| MUGARDOS | 02. 3800.0158.0 | APERT. Y REPA. CM. MUGARDOS | 54.674,81 | 3.029,47 | 4.098,37 | 61.802,65 |
| | | TOTAL EUROS | 54.674,81 | 3.029,47 | 4.098,37 | 61.802,65 |
| MUXÍA | 02. 3800.0159.0 | ACD.VIALES ALVARO, PEDREIRA, OTROS | 45.839,49 | 2.539,92 | 0,00 | 48.379,41 |
| | 02. 3800.0160.0 | ACD.CR.OZON-PLAYA LAGO, ACC.QUINT. | 56.777,64 | 3.145,99 | 0,00 | 59.923,63 |
| | 02. 3800.0161.0 | ACD.MEJORA CR.ACC.VILELA Y OTROS | 48.429,08 | 2.683,41 | 0,00 | 51.112,49 |
| | 02. 3800.0162.0 | ACD.VIALES MONTIÑO Y OTROS | 31.541,72 | 1.747,69 | 0,00 | 33.289,41 |
| | 02. 3800.0163.0 | SUM.MARQ.Y SEÑALES VIALES | 14.113,95 | 782,04 | 0,00 | 14.895,99 |
| | | TOTAL EUROS | 196.701,88 | 10.899,05 | 0,00 | 207.600,93 |
| MUROS | 02. 3800.0164.0 | CM.EN ABELLEIRA, TAL Y ESTEIRO | 33.056,78 | 1.831,64 | 1.220,48 | 36.108,90 |
| | 02. 3800.0165.0 | CM. DA LEIRADA | 50.093,45 | 2.775,63 | 1.849,49 | 54.718,57 |
| | 02. 3800.0166.0 | ILUMINACIÓN RED VIARIA LOCAL | 39.190,63 | 2.171,51 | 1.442,32 | 42.804,46 |
| | | TOTAL EUROS | 122.340,86 | 6.778,78 | 4.512,29 | 133.631,93 |
| NARÓN | 02. 3800.0167.0 | PAV.PISTAS PRRQ. CASTRO-O VAL | 49.217,68 | 2.727,10 | 4.135,90 | 56.080,68 |
| | 02. 3800.0168.0 | PAV.PISTAS PRRQ.SAN MATEO | 49.308,81 | 2.732,15 | 4.143,58 | 56.184,54 |
| | 02. 3800.0169.0 | PAV.PISTAS PRRQ.DOSO-PEDROSO | 44.062,91 | 2.441,48 | 3.702,75 | 50.207,14 |
| | 02. 3800.0170.0 | PAV.PISTAS PRRQ.SEDES-SAN XIAO | 39.933,13 | 2.212,65 | 3.355,71 | 45.501,49 |
| | 02. 3800.0171.0 | PAV.PISTAS PRRQ.COUTO-FEAL Y OTRO | 35.264,71 | 1.953,98 | 2.963,41 | 40.182,10 |
| | | TOTAL EUROS | 217.787,24 | 12.067,36 | 18.301,35 | 248.155,95 |
| NEDA | 02. 3800.0172.0 | PAV.IMENTADO VIAL NEDA-PAZOS | 42.554,98 | 2.357,93 | 0,00 | 44.912,91 |
| | 02. 3800.0173.0 | PAV.VIALES MUNICIPALES | 24.873,86 | 1.378,23 | 5.635,52 | 31.887,61 |
| | | TOTAL EUROS | 67.428,84 | 3.736,16 | 5.635,52 | 76.800,52 |
| NEGREIRA | 02. 3800.0174.0 | PAV.VIA PUBLICA EN PESADOIRA | 48.142,91 | 2.667,55 | 0,00 | 50.810,46 |
| | 02. 3800.0175.0 | PAV.VIA PUB. EN NEGREIRA Y SAN FIZ | 55.458,58 | 3.072,90 | 0,00 | 58.531,48 |
| | 02. 3800.0176.0 | PAV.V.P.EN LANDEIRA, CAMPOS Y OTROS | 29.428,81 | 1.630,62 | 0,00 | 31.059,43 |
| | 02. 3800.0177.0 | PAV.V.P.NA PENA (PORTOCAMIÑO) | 51.033,23 | 2.827,70 | 0,00 | 53.860,93 |
| | 02. 3800.0178.0 | INST.MARQ. EN DIFERENTES ALDEAS | 28.188,17 | 1.561,88 | 0,00 | 29.750,05 |
| | | TOTAL EUROS | 212.251,70 | 11.760,65 | 0,00 | 224.012,35 |
| NOIA | 02. 3800.0179.0 | URB.CL.RAMON LIRA CASTRO | 47.204,00 | 2.615,53 | 0,00 | 49.819,53 |
| | 02. 3800.0180.0 | PAV.IMENTACION EN XILVIR | 29.844,84 | 1.653,67 | 0,00 | 31.498,51 |
| | 02. 3800.0181.0 | MEJORA PAV. PISTA DO RIAL-BOA | 30.821,04 | 1.707,76 | 0,00 | 32.528,80 |
| | | TOTAL EUROS | 107.869,88 | 5.976,96 | 0,00 | 113.846,84 |
| OLEIROS | 02. 3800.0182.0 | RENOV.CAPA RODADURA 2002-FASE I | 178.224,14 | 9.875,22 | 0,00 | 188.099,36 |
| | | TOTAL EUROS | 178.224,14 | 9.875,22 | 0,00 | 188.099,36 |
| ORDES | 02. 3800.0183.0 | CAPA ROD.CLS.ORDES:CORUÑA OTRAS | 35.997,08 | 1.994,56 | 0,00 | 37.991,64 |
| | 02. 3800.0184.0 | CAPA ROD.CLS.ORDES:REVER. Y OTRAS | 54.206,14 | 3.003,51 | 0,00 | 57.209,65 |
| | 02. 3800.0185.0 | CONSERV.CMS.PRRQ.MONTAOS Y OTRO | 55.494,79 | 3.074,91 | 0,00 | 58.569,70 |
| | 02. 3800.0186.0 | CONSERV.CMS.PRRQ.BEAN Y OTROS | 47.229,90 | 2.616,96 | 0,00 | 49.846,86 |
| | 02. 3800.0187.0 | CONSERV.CMS.PRRQ.ARDEMIL Y OTRO | 51.555,44 | 2.856,63 | 0,00 | 54.412,07 |
| | 02. 3800.0188.0 | CONSERV.CMS.PRRQ.POULO Y OTRO | 56.500,45 | 3.130,63 | 0,00 | 59.631,08 |
| | | TOTAL EUROS | 300.983,80 | 16.677,20 | 0,00 | 317.661,00 |
| OROSO | 02. 3800.0189.0 | PAV. Y ASF.EN INFR.VIARIAS | 144.922,29 | 8.029,99 | 0,00 | 152.952,28 |
| | | TOTAL EUROS | 144.922,29 | 8.029,99 | 0,00 | 152.952,28 |
| ORTIGUEIRA | 02. 3800.0190.0 | ACD.Y RENOV.MARQ. DE AUTOBUSES | 56.872,97 | 3.151,27 | 0,00 | 60.024,24 |
| | 02. 3800.0191.0 | PAV.CAMINOS DE CUIÑA | 42.379,71 | 2.348,22 | 0,00 | 44.727,93 |
| | 02. 3800.0192.0 | TAJEAS Y REBACHEOS AS NEVAS, OTRAS | 56.938,81 | 3.154,92 | 0,00 | 60.093,73 |
| | 02. 3800.0193.0 | TAJEAS Y REBACHEOS DEVESOS, OTRAS | 57.540,10 | 3.188,24 | 0,00 | 60.728,34 |
| | 02. 3800.0194.0 | PAV.CMS.PRRQ.CUIÑA Y OTRAS | 53.704,87 | 2.975,73 | 0,00 | 56.680,60 |
| | 02. 3800.0195.0 | PAV.CMS.PRRQ.SAN CLAUDIO Y OTRA | 53.132,79 | 2.944,03 | 0,00 | 56.076,82 |
| | | TOTAL EUROS | 320.569,25 | 17.762,41 | 0,00 | 338.331,66 |
| OUTES | 02. 3800.0196.0 | PAV.CM.CANTEIRIÑA-GULFIAN OTR. | 56.809,48 | 3.147,75 | 0,00 | 59.957,23 |
| | 02. 3800.0197.0 | PAV.CM.INT.CARLEO ABAIXO Y OTR. | 53.510,99 | 2.964,99 | 0,00 | 56.475,98 |
| | 02. 3800.0198.0 | PAV.CM.DIZ-OUSESENDE Y OTROS | 53.889,79 | 2.985,98 | 0,00 | 56.875,77 |
| | | TOTAL EUROS | 164.210,26 | 9.098,72 | 0,00 | 173.308,98 |

| | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|---------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|
| OZA DOS RÍOS | 02. 3800.0199.0 | ACR.ENTRADA CG.Y AYTO.PRRQ.LOIS | 31.162,56 | 1.726,69 | 0,00 | 32.889,25 |
| | 02. 3800.0200.0 | ACR.ACC.PISTA LOIS CG.Y POLDVO. | 36.369,79 | 2.015,21 | 0,00 | 38.385,00 |
| | 02. 3800.0201.0 | PAV.CLS.PRRQ.CUIÑA Y OTRAS | 33.585,36 | 1.860,93 | 0,00 | 35.446,29 |
| | 02. 3800.0202.0 | PAV.CLS.PRRQ.PARADA Y OTRAS | 35.534,21 | 1.968,91 | 0,00 | 37.503,12 |
| | | TOTAL EUROS | 136.651,92 | 7.571,74 | 0,00 | 144.223,66 |
| PADERNE | 02. 3800.0203.0 | PAV.APERT.CMS.PRRQS.ADRAGONTE, OTRA | 45.782,73 | 2.536,77 | 0,00 | 48.319,50 |
| | 02. 3800.0204.0 | PAV.APERT.CMS.PRRQ.DE VIÑAS | 38.631,02 | 2.140,50 | 0,00 | 40.771,52 |
| | | TOTAL EUROS | 84.413,75 | 4.677,27 | 0,00 | 89.091,02 |
| PADRÓN | 02. 3800.0205.0 | CMS.ASFALTO EN PADRON 1 | 28.905,50 | 1.601,62 | 2.299,37 | 32.806,49 |
| | 02. 3800.0206.0 | CMS.ASFALTO EN PADRON 2 | 30.248,34 | 1.676,03 | 2.406,19 | 34.330,56 |
| | 02. 3800.0207.0 | CMS.HORMIGON EN PADRON 1 | 38.728,01 | 2.145,88 | 3.080,72 | 43.954,61 |
| | 02. 3800.0208.0 | CMS.HORMIGON EN PADRON 2 | 38.167,04 | 2.114,80 | 3.036,10 | 43.317,94 |
| | | TOTAL EUROS | 136.048,89 | 7.538,33 | 10.822,38 | 154.409,60 |
| O PINO | 02. 3800.0209.0 | PAV.CM.BUGALLEIRA A IGLESIA...Y OTROS | 35.147,73 | 1.947,50 | 0,00 | 37.095,23 |
| | 02. 3800.0210.0 | PAV. CM.VILAR A ROURIZ ... Y OTROS | 29.466,66 | 1.632,72 | 0,00 | 31.099,38 |
| | 02. 3800.0211.0 | PAV.CM.PORTA DE ROXOS... Y OTROS | 30.732,81 | 1.702,87 | 0,00 | 32.435,68 |
| | 02. 3800.0212.0 | PAV.CM.VILACHA-AMENAL... Y OTROS | 37.131,90 | 2.057,44 | 0,00 | 39.189,34 |
| | 02. 3800.0213.0 | AL.TRV.CR.ARZUA A SANTIAGO,LG.ARCA | 83.951,32 | 4.651,66 | 2.047,67 | 90.650,65 |
| | | TOTAL EUROS | 216.430,42 | 11.992,19 | 2.047,67 | 230.470,28 |
| POBRA DO CARA. | 02. 3800.0214.0 | APERT.MEJORA ACC.IGLESIA DE XOBRE | 54.521,72 | 3.020,99 | 0,00 | 57.542,71 |
| | 02. 3800.0215.0 | URB.EN EL ACC.A LA IGLESIA DE XOBRE | 31.371,73 | 1.738,27 | 0,00 | 33.110,00 |
| | | TOTAL EUROS | 85.893,45 | 4.759,26 | 0,00 | 90.652,71 |
| PONTECESO | 02. 3800.0216.0 | APERT.PISTAS MPALS.LIMIÑO Y TELLA | 76.008,95 | 4.211,58 | 0,00 | 80.220,53 |
| | 02. 3800.0217.0 | MEJORA ACC.IGLESIA DE NIÑONS | 39.906,30 | 2.211,17 | 0,00 | 42.117,47 |
| | 02. 3800.0218.0 | ADQ.MATERIAL ELECT.ILUM.PUB. | 38.061,98 | 2.108,97 | 0,00 | 40.170,95 |
| | | TOTAL EUROS | 153.977,23 | 8.531,72 | 0,00 | 162.508,95 |
| PONTEDEUME | 02. 3800.0219.0 | AL.PUB.AV. DE FERROL | 32.690,38 | 1.811,34 | 0,00 | 34.501,72 |
| | 02. 3800.0220.0 | PAV.CM.ESTEIRO A LA GRAÑA-NOGUEIROSA | 30.859,41 | 1.709,89 | 2,61 | 32.571,91 |
| | 02. 3800.0221.0 | PAV.CM.EN LOS CASTROS-ANDRADE | 29.619,35 | 1.641,18 | 0,00 | 31.260,53 |
| | | TOTAL EUROS | 93.169,14 | 5.162,41 | 2,61 | 98.334,16 |
| AS PONTES | 02. 3800.0222.0 | REPA.PISTA DE GONDRE | 37.048,09 | 2.052,80 | 0,00 | 39.100,89 |
| | 02. 3800.0223.0 | REPA.PISTAS PENAPURREIRA Y OTRAS | 41.905,40 | 2.321,93 | 0,00 | 44.227,33 |
| | 02. 3800.0224.0 | REPA.PISTAS BERMUI Y OTRAS | 52.138,16 | 2.888,92 | 0,00 | 55.027,08 |
| | 02. 3800.0225.0 | REPA.PISTAS XAREL Y OTRAS | 45.437,26 | 2.517,63 | 0,00 | 47.954,89 |
| | 02. 3800.0226.0 | AGLOM.PISTA ALIMPADOIROS-CEMITERIO | 120.969,21 | 6.702,78 | 0,00 | 127.671,99 |
| | | TOTAL EUROS | 297.498,12 | 16.484,06 | 0,00 | 313.982,18 |
| PORTO DO SON | 02. 3800.0227.0 | ASF.PISTA DA BELGA A SENDIA | 33.958,75 | 1.881,62 | 0,00 | 35.840,37 |
| | 02. 3800.0228.0 | ACR.CAAMAÑO C-550-PISTA CORZO, OTROS | 34.668,77 | 1.920,96 | 0,00 | 36.589,73 |
| | 02. 3800.0229.0 | ALLUMBRADO CONCELLO | 34.107,36 | 1.889,85 | 0,00 | 35.997,21 |
| | 02. 3800.0230.0 | REPA.CL.CABALLEROS Y TRAS CM.NOVO | 40.084,51 | 2.221,04 | 0,00 | 42.305,55 |
| | 02. 3800.0231.0 | REPARACION PISTAS AYUNTAMIENTO | 35.126,22 | 1.946,31 | 0,00 | 37.072,53 |
| | | TOTAL EUROS | 177.945,61 | 9.859,78 | 0,00 | 187.805,39 |
| RIANXO | 02. 3800.0232.0 | PAV.PISTAS PRRQ.DE TARAGOÑA | 50.679,37 | 2.808,09 | 0,00 | 53.487,46 |
| | 02. 3800.0233.0 | PAV.PISTAS PRRQ. DE ARAÑO | 44.373,87 | 2.458,71 | 0,00 | 46.832,58 |
| | 02. 3800.0234.0 | PAV.PISTAS PRRQ. LEIRO E ASADOS | 45.123,82 | 2.500,26 | 0,00 | 47.624,08 |
| | | TOTAL EUROS | 140.177,06 | 7.767,06 | 0,00 | 147.944,12 |
| RIBEIRA | 02. 3800.0235.0 | ENS.PAV.TRV.BARRIO DE LA CRUZ | 167.334,03 | 9.271,81 | 0,00 | 176.605,84 |
| | 02. 3800.0236.0 | ADQUISICION MARQUESINAS | 15.509,17 | 859,35 | 2.638,08 | 19.006,60 |
| | | TOTAL EUROS | 182.843,20 | 10.131,16 | 2.638,08 | 195.612,44 |
| ROIS | 02. 3800.0237.0 | ACC.Y AF.PISTAS SORRIBAS Y OTROS | 39.561,72 | 2.192,07 | 0,00 | 41.753,79 |
| | 02. 3800.0238.0 | AF.ACD.PISTAS EN FARO Y ACC. MOARES | 42.722,85 | 2.367,23 | 0,00 | 45.090,08 |
| | 02. 3800.0239.0 | AF.ACD.PISTAS XALLAS Y ACC. CHOUCELA | 43.216,41 | 2.394,58 | 0,00 | 45.610,99 |
| | 02. 3800.0240.0 | AMPL.Y MEJORA INFR.ELECTRICAS ROIS | 29.372,50 | 1.627,50 | 0,00 | 31.000,00 |
| | 02. 3800.0241.0 | SUM.MARQ.BANDON, A SENRA Y OTROS | 12.317,50 | 682,50 | 0,00 | 13.000,00 |
| | | TOTAL EUROS | 167.190,98 | 9.263,88 | 0,00 | 176.454,86 |
| SADA | 02. 3800.0242.0 | ACD.PLUV.Y PAV.CL.BAJADA A FONTAN | 38.759,28 | 2.147,61 | 0,00 | 40.906,89 |
| | 02. 3800.0243.0 | SAN.PLUV.AB.AGUA Y PAV.-M.QUIROGA | 33.499,00 | 1.856,14 | 0,00 | 35.355,14 |
| | 02. 3800.0244.0 | ACD.CM.SOUTO A PAZOS | 29.372,50 | 1.627,50 | 0,00 | 31.000,00 |
| | | TOTAL EUROS | 101.630,78 | 5.631,25 | 0,00 | 107.262,03 |

| | | | | | | |
|----------------------|-----------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|
| SAN SADURNIÑO | 02. 3800.0245.0 | PAV.CM.LAXE-VILANOVA Y OTROS | 44.378,62 | 2.458,97 | 0,00 | 46.837,59 |
| | 02. 3800.0246.0 | PAV.ACC.EN ARNELO Y OTROS | 52.621,49 | 2.915,70 | 0,00 | 55.537,19 |
| | 02. 3800.0247.0 | PAV.CM.FRAGA VELLA, XORDA OTROS | 45.331,35 | 2.511,76 | 0,00 | 47.843,11 |
| | 02. 3800.0248.0 | PAV.CM.RIBEIRA Y OTROS | 48.800,12 | 2.703,96 | 0,00 | 51.504,08 |
| | | TOTAL EUROS | 191.131,58 | 10.590,39 | 0,00 | 201.721,97 |
| SANTA COMBA | 02. 3800.0249.0 | PAV.V.P.VILARQUEIMADO Y APARC.PUB. | 49.576,61 | 2.746,99 | 0,00 | 52.323,60 |
| | 02. 3800.0250.0 | PAV.V.P.PICOTOS Y OTROS | 48.989,29 | 2.714,45 | 0,00 | 51.703,74 |
| | 02. 3800.0251.0 | PAV.V.P.CASELAS Y OTROS | 56.067,73 | 3.106,65 | 0,00 | 59.174,38 |
| | 02. 3800.0252.0 | PAV.V.P.BARBEIRA Y OTROS | 56.272,47 | 3.118,00 | 0,00 | 59.390,47 |
| | 02. 3800.0253.0 | PAV.V.P.SANTA SABIÑA Y OTROS | 38.777,05 | 2.148,60 | 0,00 | 40.925,65 |
| | 02. 3800.0254.0 | PAV.V.P.REBORDELOS Y OTROS | 30.815,49 | 1.707,45 | 0,00 | 32.522,94 |
| | 02. 3800.0255.0 | ADQ.SEÑALES MEJORA SEG.VIAL | 40.103,36 | 2.222,09 | 0,00 | 42.325,45 |
| | 02. 3800.0256.0 | PAV.V.P. XESTEIRA Y OTROS | 35.483,53 | 1.966,11 | 0,00 | 37.449,64 |
| | | TOTAL EUROS | 356.085,53 | 19.730,34 | 0,00 | 375.815,87 |
| SANTISO | 02. 3800.0257.0 | PTE.EN BRAN SOBRE EL RIO FURELOS | 94.946,27 | 5.260,88 | 0,00 | 100.207,15 |
| | 02. 3800.0258.0 | AMPL.CR.AGRADOCHAO LIMITE ARZUA | 69.422,83 | 3.846,65 | 0,00 | 73.269,48 |
| | | TOTAL EUROS | 164.369,10 | 9.107,53 | 0,00 | 173.476,63 |
| SOBRADO | 02. 3800.0259.0 | ACD.CM.GRIXALBA...DEPUR.MESON | 48.808,83 | 2.704,45 | 0,00 | 51.513,28 |
| | 02. 3800.0260.0 | ACD.CM.POUSADA....MUIÑO | 41.314,80 | 2.289,21 | 0,00 | 43.604,01 |
| | 02. 3800.0261.0 | ACD.CM.CASA CAMIÑOS Y OTROS | 39.616,52 | 2.195,11 | 0,00 | 41.811,63 |
| | 02. 3800.0262.0 | ACD.CM.NOUEIRA Y OTROS | 39.556,80 | 2.191,80 | 0,00 | 41.748,60 |
| | | TOTAL EUROS | 169.296,95 | 9.380,57 | 0,00 | 178.677,52 |
| AS SOMOZAS | 02. 3800.0263.0 | MCR. CM.SEIXAS - REQUEIXO FASE I | 51.850,36 | 2.872,98 | 0,00 | 54.723,34 |
| | 02. 3800.0264.0 | MCR. CM.SEIXAS - REQUEIXO FASE II | 52.238,69 | 2.894,49 | 0,00 | 55.133,18 |
| | | TOTAL EUROS | 104.089,05 | 5.767,47 | 0,00 | 109.856,52 |
| TEO | 02. 3800.0265.0 | ACD.VIAL C-541 A LA IGLESIA (REYES) | 52.908,06 | 2.931,58 | 0,00 | 55.839,64 |
| | 02. 3800.0266.0 | URB.MEJORA SEG.VIAL EN REYES | 57.126,55 | 3.165,32 | 0,00 | 60.291,87 |
| | 02. 3800.0267.0 | CONSTRUCCION ACERAS EN CALO | 38.512,55 | 2.133,94 | 0,00 | 40.646,49 |
| | 02. 3800.0268.0 | AFIRMADO PISTAS EN LUOU | 40.001,75 | 2.216,46 | 0,00 | 42.218,21 |
| | | TOTAL EUROS | 188.548,91 | 10.447,30 | 0,00 | 198.996,21 |
| TOQUES | 02. 3800.0269.0 | PAV.CM.PAZO ABAIXO-RIO Y OTROS | 29.387,68 | 1.628,34 | 0,00 | 31.016,02 |
| | 02. 3800.0270.0 | PAV.CM.SABORIN-CASARELLOS Y OTROS | 30.510,39 | 1.690,55 | 0,00 | 32.200,94 |
| | 02. 3800.0271.0 | PAV.CM.DA BRAGAÑA-PIÑEIRO Y OTROS | 30.364,21 | 1.682,45 | 0,00 | 32.046,66 |
| | 02. 3800.0272.0 | PAV.CM.OS CURROS-MOURELOS, OTROS | 34.031,53 | 1.885,65 | 0,00 | 35.917,18 |
| | | TOTAL EUROS | 124.293,81 | 6.886,99 | 0,00 | 131.180,80 |
| TORDOIA | 02. 3800.0273.0 | PAV.ACC.POUSADOIRO Y OTROS | 39.603,46 | 2.194,39 | 0,00 | 41.797,85 |
| | 02. 3800.0274.0 | PAV.ACC.CASTIÑEIRO Y OTROS | 32.094,60 | 1.778,33 | 0,00 | 33.872,93 |
| | 02. 3800.0275.0 | PAV.ACC.VILARBO Y OTROS | 39.897,25 | 2.210,67 | 0,00 | 42.107,92 |
| | 02. 3800.0276.0 | PAV.ACC.CARBALLAL Y OTROS | 29.433,17 | 1.630,86 | 0,00 | 31.064,03 |
| | 02. 3800.0277.0 | PAV.ACC.VILAR Y OTROS | 35.444,64 | 1.963,95 | 1.567,10 | 38.975,69 |
| | | TOTAL EUROS | 176.473,12 | 9.778,20 | 1.567,10 | 187.818,42 |
| TOURO | 02. 3800.0278.0 | PAV.CM.GORDELA-BAYOBRE, OTROS | 56.615,20 | 3.136,99 | 0,00 | 59.752,19 |
| | 02. 3800.0279.0 | PAV.CM.MUÑEIRO(BAMA) Y OTROS | 43.170,80 | 2.392,05 | 0,00 | 45.562,85 |
| | 02. 3800.0280.0 | PAV.CM.FEAS A.-CODESOIRA Y OTROS | 35.238,68 | 1.952,54 | 0,00 | 37.191,22 |
| | 02. 3800.0281.0 | PAV.CM. BENTIN-MUIÑA (QUION) | 41.488,55 | 2.298,84 | 0,00 | 43.787,39 |
| | 02. 3800.0282.0 | PAV.CM.INT.EN VILAR Y OTROS | 37.096,11 | 2.055,46 | 0,00 | 39.151,57 |
| | 02. 3800.0283.0 | PAV.CM.CL.CASTELAO Y OTRO | 30.958,91 | 1.715,40 | 0,00 | 32.674,31 |
| | | TOTAL EUROS | 244.568,25 | 13.551,28 | 0,00 | 258.119,53 |
| TRAZO | 02. 3800.0284.0 | PAV.CMS.TRAZO | 50.284,77 | 2.786,23 | 3.754,77 | 56.825,77 |
| | 02. 3800.0285.0 | ACD. CAMINOS DE TRAZO | 49.256,93 | 2.729,28 | 3.678,01 | 55.664,22 |
| | 02. 3800.0286.0 | PAV. INTERIOR ALDEAS EN TRAZO | 43.070,77 | 2.386,51 | 3.216,09 | 48.673,37 |
| | 02. 3800.0287.0 | TRAVESIA VIAÑO PEQUEÑO | 36.658,08 | 2.031,19 | 2.737,26 | 41.426,53 |
| | | TOTAL EUROS | 179.270,55 | 9.933,21 | 13.386,13 | 202.589,89 |
| VALDOVIÑO | 02. 3800.0288.0 | PAV.PISTAS PRRQ.MEIRAS | 54.756,57 | 3.034,01 | 0,00 | 57.790,58 |
| | 02. 3800.0289.0 | PAV.PISTAS PARRQ.SEQUEIRO,OTROS | 42.247,12 | 2.340,87 | 0,00 | 44.587,99 |
| | 02. 3800.0290.0 | PAV.PISTAS PRRQ. DE VALDOVIÑO | 36.955,50 | 2.047,67 | 0,00 | 39.003,17 |
| | | TOTAL EUROS | 133.959,19 | 7.422,55 | 0,00 | 141.381,74 |

| | | | | | | |
|---------------------|-----------------|----------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| VAL DO DUBRA | 02. 3800.0291.0 | PAV.CM.REBORDELOS-ARABEXO | 42.311,80 | 2.344,45 | 0,00 | 44.656,25 |
| | 02. 3800.0292.0 | PAV.CM.MALVAREZ PEQUEÑO OTRO | 39.140,04 | 2.168,71 | 0,00 | 41.308,75 |
| | 02. 3800.0293.0 | PAV.ACC.A CABADA (PARAMOS) | 47.422,65 | 2.627,64 | 0,00 | 50.050,29 |
| | 02. 3800.0294.0 | PAV.ACC.PORTOMOIRO A. Y OTROS | 51.246,00 | 2.839,49 | 0,00 | 54.085,49 |
| | | TOTAL EUROS | 180.120,49 | 9.980,29 | 0,00 | 190.100,78 |
| VEDRA | 02. 3800.0295.0 | ADQUISICION MARQUESINAS | 18.826,31 | 1.043,15 | 0,00 | 19.869,46 |
| | 02. 3800.0296.0 | AF.ACD.PISTAS SAN J.SALES Y OTRO | 35.766,50 | 1.981,78 | 0,00 | 37.748,28 |
| | 02. 3800.0297.0 | AF.ACD.PISTAS EN PUMARIÑO | 40.657,63 | 2.252,80 | 0,00 | 42.910,43 |
| | 02. 3800.0298.0 | AF.ACD.PISTAS ST.CRUZ RIBADULLA | 32.271,68 | 1.788,14 | 0,00 | 34.059,82 |
| | | TOTAL EUROS | 127.522,12 | 7.065,87 | 0,00 | 134.587,99 |
| VILASANTAR | 02. 3800.0299.0 | ASF. DEL CAMINO DE CASANOVA | 41.491,94 | 2.299,03 | 0,00 | 43.790,97 |
| | 02. 3800.0300.0 | REPO.AL.PUBLICO DE PRESARAS | 30.171,34 | 1.671,76 | 0,00 | 31.843,10 |
| | 02. 3800.0301.0 | AMPLIACION DE ACERAS DE FORO | 44.471,80 | 2.464,14 | 0,00 | 46.935,94 |
| | | TOTAL EUROS | 116.135,08 | 6.434,93 | 0,00 | 122.570,01 |
| VILARMAIOR | 02. 3800.0302.0 | PAV.ACC.PALAY-ABELLEIRA | 37.019,84 | 2.051,23 | 0,00 | 39.071,07 |
| | 02. 3800.0303.0 | PAV.ACC. DORONEIRA-BREANCA | 32.918,58 | 1.823,98 | 0,00 | 34.742,56 |
| | | TOTAL EUROS | 69.938,42 | 3.875,21 | 0,00 | 73.813,63 |
| VIMIANZO | 02. 3800.0304.0 | REHAB.ACR.MG.DCHA.TRV.BAIÑAS | 50.553,22 | 2.801,10 | 0,00 | 53.354,32 |
| | 02. 3800.0305.0 | ASF.PAV.NUCL.A DEVESA Y VILAS. | 54.527,78 | 3.021,33 | 0,00 | 57.549,11 |
| | 02. 3800.0306.0 | ASF.PAV.NUCL.PASANTES Y OTROS | 56.774,03 | 3.145,79 | 0,00 | 59.919,82 |
| | 02. 3800.0307.0 | ASF.PAV.NUCL.CEREIXO Y OTROS | 53.368,64 | 2.957,10 | 0,00 | 56.325,74 |
| | 02. 3800.0308.0 | ASF.PAV.NUCL.A VALIÑA Y OTROS | 58.377,61 | 3.234,64 | 0,00 | 61.612,25 |
| | | TOTAL EUROS | 273.601,28 | 15.159,96 | 0,00 | 288.761,24 |
| ZAS | 02. 3800.0309.0 | MCR.CM.PRRQ.MUIÑO Y OTROS | 56.325,59 | 3.120,94 | 0,00 | 59.446,53 |
| | 02. 3800.0310.0 | MCR.CM.PRRQ.BRANDOÑAS Y OTR. | 56.703,74 | 3.141,90 | 0,00 | 59.845,64 |
| | 02. 3800.0311.0 | MCR.CM.PRRQ.BAIO Y LAMAS | 56.418,71 | 3.126,10 | 0,00 | 59.544,81 |
| | 02. 3800.0312.0 | MCR.CM.PRRQ.CARREIRA Y OTROS | 56.617,14 | 3.137,10 | 0,00 | 59.754,24 |
| | | TOTAL EUROS | 226.065,18 | 12.526,04 | 0,00 | 238.591,22 |
| CARIÑO | 02. 3800.0313.0 | PAV.VIAS MPALS.CARIÑO Y OTROS | 37.122,85 | 2.056,94 | 0,00 | 39.179,79 |
| | 02. 3800.0314.0 | PAV.VIAS MPALS.CARIÑO-REBOREDO | 35.097,29 | 3.109,03 | 0,00 | 38.206,32 |
| | | TOTAL EUROS | 72.220,14 | 5.165,97 | 0,00 | 77.386,11 |
| | | T O T A L E S | 14.235.000,00 | 790.293,05 | 427.460,44 | 15.452.753,49 |
| | | | | Nº Actuaciones | 314 | |
| | | | | Nº Ayuntamientos | 91 | |

| DIPUTACIÓN PROVINCIAL | | | |
|---|-----------------|--|--------------------|
| A CORUÑA | | | |
| PLAN XXI DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES DE TRANSPORTE Y DE TRAVESÍAS MUNICIPALES 2002 | | | |
| PLAN COMPLEMENTARIO : RELACIÓN DE OBRAS | | | ANEXO II |
| Nº | CONCELLO | DENOMINACIÓN | TOTAL EUROS |
| 1 | ABEGONDO | ACD.CMS.ACC. A VARIOS NUCLEOS | 31.914,45 |
| 3 | ARANGA | PISTA CARBALLOTORTO-CERDELO 2º F. OTROS. | 31.003,20 |
| 5 | ARTEIXO | PA V. DE NUCLEO DE SOUTO | 38.867,15 |
| 6 | ARZÚA | PA V.CM.DA MOTA-ENLACE ARZUA CON B. Y F. | 60.052,67 |
| 7 | A BAÑA | SUM.CUATRO MARQUESINAS | 13.000,03 |
| 8 | BERGONDO | SUM.MONTAJE 7 MARQUESINAS | 13.000,04 |
| 10 | BOIMORTO | PA V.CAM.VISTA ALEGRE-CASTRO Y OTROS | 31.000,00 |
| 11 | BOIRO | PA V IMENTO DE VIAS EN BOIRO | 32.025,28 |
| 17 | CAMBRE | PA V.CM.ALDEA DE ARRIBA Y OTROS | 61.939,52 |
| 18 | A CAPELA | ACD.CM.MPALES TEIXIDO Y OTROS | 31.000,00 |
| 19 | CARBALLO | AF.MCA.CM.PRRQ.CARBALLO Y RAZO | 35.739,00 |
| 21 | CARRAL | SUM.LUMINARIAS PRRQS. A Y TO. | 14.155,71 |
| 22 | CEDEIRA | PA V.ASF.PLUV.AV.CASTELAO 2 FASE | 44.762,89 |
| 24 | CERCEDA | CM.SILVA OSCURA A LIMITE CON LARACHA | 31.000,00 |
| 25 | CERDIDO | REBACHEO XERAL REDE DO CONCELLO | 31.000,00 |
| 26 | CESURAS | AGLOMERADO ASFALTICO EN FORTE | 31.000,00 |
| 29 | CORISTANCO | MCR.CM.RABADEIRA-PEREIRAS | 31.000,00 |
| 31 | CULLEREDO | PA V.CR.DE O CASAL A BARRIO | 44.051,45 |
| 35 | FENE | REPA.CMS. NO CONCELLO - 2ª FASE | 34.500,57 |
| 41 | LARACHA | PA V.CMS.CABOVILAÑO, VILAÑO Y OTRO | 57.107,69 |
| 43 | MALPICA DE B. | ASF.CAMINO EN MALPICA 2ª FASE | 32.492,49 |
| 47 | MESÍA | SEÑ.TUR. Y AMBIENTAL INFR.VIARIA | 31.022,87 |
| 48 | MIÑO | REPA. Y AF. CAMINO EN BAÑOBRE | 31.499,95 |
| 50 | MONFERO | CONSERVACION CMS. RED TRANSP. ESCOL. | 31.000,00 |
| 53 | MUROS | CM. EN SERRES | 31.723,01 |

| | | | |
|----------------------|--------------|--|---------------------|
| 54 | NARÓN | AGLOM. CM. ESTRADA CEDEIRA - ANSEDE | 31.303,47 |
| 58 | OLEIROS | RENOV. CAPAS RODADURA 2002 - FASE II | 40.524,83 |
| 60 | OROSO | PAV. ENLACE ALTO VILANOVA A OROSO | 42.712,30 |
| 61 | ORTIGUEIRA | PAV. CMS. PRRQ. O ERMO | 54.333,79 |
| 63 | OZA DOS RÍOS | PAV. CLS. PRRQS. REGUEIRA Y OTRAS | 31.000,00 |
| 64 | PADERNE | PAV. CAMINO DA VEIGA | 31.000,00 |
| 70 | AS PONTES | PAV. CL. ALCALDE VILABOY Y CM. CASAS H. | 38.667,23 |
| 71 | PORTO DO SON | REPA. PISTAS CABRAIS | 31.200,00 |
| 73 | RIBEIRA | REPO. PAV. CM. EN CASTIÑEIRAS | 31.412,78 |
| 75 | SADA | A CD. PLUV. Y PAV. CL. BAJADA A FONTAN II F. | 32.000,00 |
| 85 | TOURO | REPA. CM. XONDO-FAO | 31.000,00 |
| 86 | TRAZO | MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN TRAZO | 31.000,44 |
| 90 | VILASANTAR | PAV. CM. DE LA IGLESIA DE BARBEITO | 31.008,10 |
| 92 | VIMIANZO | ASF. PAV. ACC. NUCL. TEDIN Y OTROS | 49.931,61 |
| 93 | ZAS | MCR. CR. SIXTO-CRUCÉ PARGA | 31.000,00 |
| T O T A L E S | | | 1.393.952,52 |
| Nº de Actuaciones | | | 40 |
| Nº de Ayuntamientos | | | 40 |

11.- APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2002.

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Nosotros entendemos que este arreglo de las carreteras provinciales llega tarde, estamos a mes de junio, prácticamente, cuando salga, nos ponemos casi en septiembre para arreglar las carreteras, ya están a estas alturas en malas condiciones, entonces nosotros ya habíamos propuesto en varias ocasiones que hay que hacer dos limpiezas al año de las carreteras provinciales, y reiteramos la propuesta porque entendemos que, si no, no se va a dar solución a los problemas. Este año no fue un año excesivamente lluvioso, recuerdo que cuando se había hecho la primera propuesta fue aquel año en que había llovido todo el invierno y todo el año, pero este no es un año excesivamente lluvioso y a pesar de eso ya hay mucha maleza en las carreteras y se está en una situación dificultosa, y el grupo provincial entiende que está más que justificado que haya dos limpiezas al año de las carreteras, por lo tanto, reiteramos nuestra posición.

Por otra parte, también tenemos que decir que el presupuesto es exiguo para dar respuesta a los problemas y que, como siempre, nosotros nos abstenemos en este tipo de propuestas, no porque entendamos que esas propuestas no sean necesarias, sino porque no conocemos la totalidad y no sabemos cómo se hizo la elección de unas obras o de otras. Por lo tanto, nuestra posición es de abstención. Gracias.

Sr. Varela Rey

En principio solicitar de los grupos políticos, sobre todo del Bloque, que votara a favor de este punto, pero en todo caso, debo manifestar que coincidimos con la intervención y con la visión coherente sobre lo analizado por la portavoz en este caso. Evidentemente que, como objetivo de arreglo de las carreteras provinciales habrá que tratar de mejorar, y posiblemente hay que ir a dos limpiezas y que el presupuesto no es todo el que deseamos los diputados, pero en todo caso yo creo que deben de ser partidas que se van incrementando año tras año, y que hay que marcarse un horizonte para tener partidas suficientes pero, evidentemente, que además va a haber unas inversiones también creo que importantes ya en este ejercicio y en el que viene, que también va a permitir que lo que es el mantenimiento de las carreteras, que pueda decrecer. Por lo tanto, reiterar, coincidimos con el análisis que hace, e incluso en ese sentido, le solicitamos el voto favorable.

Sra. Candocia Pita

Nuestra posición de voto va a ser la misma, no obstante decir que nos alegramos de la coincidencia de criterios, que parece que este Pleno comenzó ya, a pesar de que aprovecho para decir que en el caso del Centro de Estudios Locales votamos a favor a pesar de la defensa, con todo me alegro de que coincidamos.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 diputados (15 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

1) Aprobar la 1ª Fase Plan de Conservación de Vías Provinciales de 2002 integrado por los Proyectos que a continuación se relacionan y tomar en consideración los Proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 3.508.480,77.- euros., con cargo a la Partida 0401/511B/210.01:

| CÓDIGO | DENOMINACION | PRESUPUESTO |
|----------------|--|--------------------|
| 02.1100.0003.0 | GRUPO 3.- CEDEIRA, CERDIDO, VALDOVIÑO | 170.889,47 |
| 02.1100.0004.0 | GRUPO 4.- FERROL, NARON | 189.268,49 |
| 02.1100.0005.0 | GRUPO 5.- MOECHE, SAN SADURNIÑO Y SOMOZAS Y GRUPO 39.- MERA A CARIÑO | 68.663,33 |
| 02.1100.0006.0 | GRUPO 6.- ARES, FENE, MUGARDOS, NEDA, GRUPO 33.- PERLIO A LAVANDEIRA Y GRUPO 37.- FERROL A COBAS | 92.444,65 |
| 02.1100.0007.0 | GRUPO 7.- CABAÑAS, MIÑO, PONTEDEUME | 50.793,87 |
| 02.1100.0008.0 | GRUPO 8.- IRIXOA, MONFERO, PADERNE, VILARMAIOR | 187.314,34 |
| 02.1100.0009.0 | GRUPO 9.- OLEIROS Y SADA | 114.164,49 |
| 02.1100.0010.0 | GRUPO 10.- CAMBRE Y CARRAL | 220.712,05 |

| | | |
|----------------|---|------------|
| 02.1100.0011.0 | GRUPO 11.- ABEGONDO, BERGONDO, BETANZOS | 151.980,62 |
| 02.1100.0012.0 | GRUPO 12.- ARANGA, CESURAS, COIROS, CURTIS, OZA | 243.075,17 |
| 02.1100.0013.0 | GRUPO 13.- BOIMORTO, FRADES, MESIA, ORDES, OROSO, VILASANTAR | 177.064,43 |
| 02.1100.0014.0 | GRUPO 14.- MELIDE, SANTISO, SOBRADO, TOQUES | 66.831,35 |
| 02.1100.0017.0 | GRUPO 17.- CARBALLO, CERCEDA, LARACHA | 253.206,49 |
| 02.1100.0018.0 | GRUPO 18.- CABANA, CORISTANCO, MALPICA, PONTECESO,ZAS | 200.718,58 |
| 02.1100.0020.0 | GRUPO 20.- CARNOTA, CEE, CORCUBION, DUMBRIA, MAZARICOS | 154.976,85 |
| 02.1100.0021.0 | GRUPO 21.- AMES, A BAÑA, NEGREIRA, VAL DO DUBRA | 283.975,60 |
| 02.1100.0022.0 | GRUPO 22.- ORDES, SANTIAGO, TORDOIA, TRAZO, VAL DO DUBRA | 221.222,61 |
| 02.1100.0023.0 | GRUPO 23.- MAZARICOS, MUROS, OUTES | 129.121,04 |
| 02.1100.0024.0 | GRUPO 24.- LOUSAME, NOIA | 145.331,90 |
| 02.1100.0025.0 | GRUPO 25.- BRION, DODRO, PADRON, ROIS Y GRUPO 26.- AMES, SANTIAGO, TEO, VEDRA | 117.980,05 |
| 02.1100.0027.0 | GRUPO 28.- POBRA, PORTO DO SON, RIVEIRA | 142.328,90 |
| 02.1100.0028.0 | GRUPO 35.- C.P. 2904 DE CORISTANCO A SANTA COMBA | 99.623,47 |
| 02.1100.0029.0 | GRUPO 36.- C.P. 3404 DE SIERRA DE OUTES A DUMBRIA | 26.793,02 |
| TOTAL..... | 3.508.480,77 | |
| | | |

2) Aprobar las obras que a continuación se relacionan como supletorias y que se financiarán con cargo a las bajas que se produzcan en la adjudicación del Plan y que se incluirán en la 2ª Fase

| CÓDIGO | DENOMINACION | PRESUPUESTO |
|----------------|---|--------------------|
| 02.1100.0001.0 | GRUPO 1.- ORTIGUEIRA | 198.377,10 |
| 02.1100.0002.0 | GRUPO 2.- MAÑON, AS PONTES | 133.245,05 |
| 02.1100.0015.0 | GRUPO 15.- ARZUA, BOQUEIXON, O PINO, TOURO | 117.171,89 |

| | | |
|-------------------|--|------------|
| 02.1100.0016.0 | GRUPO 16.- ARTEIXO, A CORUÑA, CULLEREDO | 214.615,18 |
| 02.1100.0019.0 | GRUPO 19.- CAMARIÑAS, LAXE, VIMIANZO | 83.375,48 |
| 02.1100.0026.0 | GRUPO 27.- BOIRO, RIANXO | 108.559,9 |
| TOTAL..... | 855.344,60 | |
| | | |

3) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.”

12.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN XXI DE PEQUEÑAS OBRAS Y SUMINISTROS DE LA PROVINCIA.

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Es para intervenir anunciando el voto de abstención de nuestro grupo en lo que fue todo el proceso del Plan de Infraestructuras de pequeñas obras y suministros de la provincia, el Plan XXI, y en todo caso en el tema que nos ocupa que es la ampliación del plazo para la justificación de la ejecución de las obras. Insistir, una vez más, que en esta Diputación se planifica mucho pero al final no teniendo en cuenta la realidad que plan tras plan se nos presenta, de tener que hacer modificaciones porque la ejecución es difícil de hacerla en los plazos que se marcan, nosotros entendemos que debe de llevar a una reflexión por parte del gobierno provincial para que en los futuros planes se corrijan estos temas. Fundamentalmente, no porque efectivamente, cara a este plan y cara a las obras que se presentaron, puede ser con ampliación del plazo la posibilidad de introducirlas, sino también porque entendemos que el plazo que se aprobó en las bases era tan exiguo que posiblemente hiciera que determinados ayuntamientos renunciaran a hacer propuestas, o bien incluso a introducir unas inversiones no eran precisamente las que más interesaran.

Por tanto, y pidiendo que para otros planes medite mucho más lo que son los plazos de justificación de ejecución, en todo caso mantener la posición de abstención.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 diputados (15 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado
Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Analizadas las circunstancias que concurren en el desarrollo y ejecución del Plan XXI de Pequeñas Obras y Suministros en la Provincia de A Coruña, y más concretamente considerado el ritmo de ejecución de las inversiones incorporadas al mismo en las dos relaciones del Plan aprobadas hasta la fecha:

1.- Ampliar el plazo de justificación de la ejecución de las referidas inversiones ante la Diputación provincial, al amparo de la habilitación que a tal efecto realizan la base octava de las de convocatoria del Plan aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión de 16 de mayo de 2001, y por el artículo 49 de la Ley 13/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El nuevo plazo en el que los ayuntamientos deberán justificar la ejecución de las obras ante la Diputación finalizará el próximo 30 de noviembre de 2002.

2.- Publicar la modificación de las bases del Plan contenida en el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

13.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA REAL ACADEMIA GALLEGA.

INTERVENCIONES

Sr. Presidente

En este punto hay un voto particular del BNG que va a defender la Sra. Santiago, que procederemos también después a su votación, aparte de la votación del punto.

Sra. Santiago López

La emisión de este voto particular por parte de nuestro grupo, viene dada en principio atendiendo a esa llamada a la sensatez que hace el informe de Secretaría, un informe que clarifica y apoya mucho las visiones que desde nuestro grupo había respecto a las aportaciones económicas que se hacen, en este caso la Real Academia Gallega, como en otras ocasiones aconteció con otras instituciones.

En argumentaciones anteriores, nosotros manifestábamos que, si bien nos parecía correcto participar económicamente en instituciones de tal importancia, sí que no nos parecía tanto que estas aportaciones fueran dedicadas en la mayoría de las ocasiones a los gastos ordinarios, gastos de funcionamiento ordinario.

En este caso el Secretario advertía que se perdió una oportunidad importantísima para que estas instituciones tuviesen una facilidad de funcionamiento *per se* como institución necesaria dentro del panorama cultural gallego, a través de su aparición dentro de lo que son los textos del Estatuto de Autonomía, como ocurre en otras comunidades autónomas. Por eso hacemos este intento de reconducir esta situación, que nos parece además apoyar la pervivencia de esta institución y permitirle que las aportaciones que puedan aparecer a mayores en esas subvenciones graciabiles que conceden las administraciones, o incluso otras aportaciones, podrían ser dedicadas a proyectos de otro tipo. En este voto particular en concreto lo que se pretende es que esta Diputación conjuntamente con las otras diputaciones, la de Lugo, Ourense, Pontevedra y la Xunta de Galicia, comiencen a trabajar en un estudio de financiación para esta Real Academia.

En este período transitorio en que esta propuesta pueda salir adelante, nosotros sugerimos que la consignación presupuestaria primitiva que venía recogida en los presupuestos, se mantenga, es decir, esa cantidad inicial, para que no haya una situación de vacío.

Entiéndase esta propuesta como una propuesta en positivo, obviamente, queremos que la salud económica de la Real Academia Gallega quede garantizada con una actuación de este tipo, y no, en ningún caso, se trata de una carga de profundidad para la colaboración de esta Diputación, muy al contrario, se trata de intentar viabilizar que la Real Academia tenga una posibilidad de saneamiento económico de raíz.

Sr. Fernández Moreda

En teoría tendría que fijar el grupo de gobierno su posición con respecto al voto particular, pero bueno, mezclamos las intervenciones y no pasa nada.

Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta que está enunciada en el punto número 13, de concesión de subvención nominativa a la Real Academia de Galicia, y vamos a votar en contra del voto particular del Bloque Nacionalista Galego porque no entendemos el objetivo de este voto particular. Yo creo recordar que esta subvención nominativa existe en el presupuesto de la Diputación como consecuencia de una convocatoria del Presidente de la Real Academia de la Lengua, el Doctor Domingo García Sabell, y el Secretario por aquel entonces, no sé si ahora sigue siendo el Secretario, pero es un miembro de la

Academia, Don Constantino García, a los cuatro presidentes de diputación, y a los cuatro presidentes de diputación les expuso la situación financiera que tenía la Real Academia, y se materializó en un convenio que se firmó con las diputaciones para que estas, todos los años, en sus presupuestos, aprobasen una cantidad destinada a mantener el funcionamiento de la Real Academia de la Lengua de Galicia. Por lo tanto, esta subvención nominativa que figura en el presupuesto de la Diputación viene originada por una reunión previa que ha habido entre la Real Academia y las cuatro diputaciones, para financiar, y en estos momentos la Diputación materializa ese acuerdo como lo ha materializado en años anteriores, presupuestando una cantidad, yo creo que por aquel entonces eran 3 ó 4 millones de pesetas, no recuerdo cuánto era, ahora son 6, habrá ido evolucionando con el tiempo y no entendemos cómo tiene que ser la Diputación la que se dirija a la Real Academia de Galicia, a la Xunta de Galicia y a las otras diputaciones para resolver los problemas presupuestarios, de funcionamiento o de cualquier otro tipo que tenga la Real Academia de la Lengua, si la Real Academia de la Lengua de Galicia tiene problemas, que se dirija, como se dirigió en otros momentos a las instituciones, plantee sus problemas y se busquen soluciones en común, pero no nos parece adecuado que nosotros, sin presuponer nada, le digamos a la Real Academia, “oiga, usted, monte una reunión y plantee estos temas”, ya saben ellos lo que tienen que hacer, en otras circunstancias lo han hecho, y supongo que si tienen la necesidad lo harán y la Diputación, al menos me consta que la Diputación de A Coruña, acudiría gustosa a esa invitación de la Real Academia Galega, como acudió gustosa en otra ocasión cuando ha sido convocada para tratar estos temas.

Por lo tanto, no tiene mucho sentido aprobar un voto particular, a nuestro juicio, donde se propone hacer algo que ya se hizo, y se propone, a instancias de la Real Academia, donde se propone solicitar a la Real Academia que seamos nosotros los que le digamos a la Real Academia que nos convoque a todos, cuando nos convoque a ello, tiene que ser ella la que nos convoque, y que dice por otra parte que se mantenga la subvención nominativa. Lo que se está proponiendo en este voto particular es que se dé esa subvención nominativa, y esto, que es lo más importante, se da con el punto número 13 si lo aprobamos.

Por lo tanto, nuestro voto, no es que estemos en contra de ayudar a la Real Academia de Galicia, es que no entendemos que el proceso tenga que ser al contrario, deben de ser ellos los que llamen a la Diputación y la Diputación acudir, y mientras tanto, la Diputación sigue cumpliendo con su compromiso de presupuestar una cantidad de ayuda en sus presupuestos a la Academia, y en este momento lo que estamos haciendo es autorizando a los órganos competentes de la Diputación para que hagan efectiva esa ayuda que ya se ha aprobado en el presupuesto de este año. Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Varela Rey

Para manifestar que coincidimos plenamente con la visión y con el detalle que relató el portavoz del PSdeGa. Coincidimos plenamente en el sentido de que la Diputación lo que está es respondiendo a una solicitud de la Real Academia, que entendemos que es lo que debemos de hacer y, por lo tanto, vamos a votar en contra también de ese voto particular, y también estoy seguro que la Diputación muy gustosa estaría encantada de que las ayudas que fueran a través, no solamente del ámbito particular, sino que hubiera grupos, y que las diputaciones se incorporaran, e incluso la Xunta, pero lógicamente no parece propicio que parta la iniciativa de la Diputación. Muchas gracias.

Sra. Santiago López

En principio tengo la impresión de que ninguna de sus intervenciones me quita la razón, nuestra intención principal es que la Real Academia Galega pueda tener una suficiencia económica que le permita desarrollar su trabajo. Cómo fuese el génesis de esta colaboración de las cuatro diputaciones con la Real Academia Galega, el fin, casi, casi, parece una perversión querer eludir cuál es la realidad de esa llamada de atención que en su momento hizo la Academia, y es la insuficiencia económica, no es otra que garantizar su propia supervivencia como institución, fundamental para el desarrollo cultural de nuestro país. De ahí la sugerencia que nosotros hacemos de intentar retomar y reconducir esta situación para no tener que estar concediendo una subvención graciosa, y una subvención graciosa es algo que hoy existe y mañana no; queremos que la propia Real Academia tenga una cantidad presupuestaria que le permita poder seguir trabajando sin tener esas aportaciones económicas gratificables, que en un momento dado pueden desaparecer.

Por otra parte, que sigamos insistiendo en que la subvención de este año le sea concedida, no es, a nuestro juicio, no nos parece un asunto descabellado ni que tenga contradicción con el punto que se trae dentro del orden del día, al contrario, nosotros lo que queremos es que la subvención desaparezca en el momento en que el convenio esté firmado, o en el momento en que esa otra financiación tenga una garantía de existir, queremos que exista este año porque si no, la pervivencia de la Real Academia no quedaría garantizada, no queremos que aparezca un vacío económico que les impida seguir desarrollando su trabajo, y ese era el porqué de esa propuesta que aparecía dentro del voto particular.

La otra parte sí que nos parece más fundamental, que la suficiencia económica queda garantizada, pero no para este año, sino para siempre, y que la Real Academia pueda funcionar con una independencia total y absoluta. Que en su momento la Real Academia se dirigiera a las cuatro diputaciones, casi, casi, nos da la razón en nuestro planteamiento, no nos lo quita, al contrario.

Sr. Fernández Moreda

Sra. Santiago, creo que estamos hablando todos de lo mismo. Vamos a ver, si hay un convenio, primero, a mí no me parece razonable que sea la Diputación quien se dirija a otra institución para decirle, “si tiene usted problemas financieros, o problemas de algún tipo, reúnanos...”, oiga, por qué vamos a presuponer que tienen problemas financieros, si tienen problemas financieros será la institución que tiene problemas financieros quien tiene que llamar a otras instituciones, y sentarse, y llegar a acuerdos, y digo yo, no formo parte del equipo de gobierno pero digo yo que no habría ningún inconveniente, pienso, por parte de la Diputación, en sentarse a dialogar como no hubo ningún inconveniente en otras circunstancias, o en otras situaciones, cuando fue llamada, en acudir y llegar a acuerdos. Pero lo que usted propone es contradictorio, porque si se llegase a un acuerdo, si hiciese eso de una manera o de otra, si llega a un acuerdo, se tiene que materializar en el presupuesto de la Diputación todos los años, y todos los años habría una subvención nominativa, como hay ahora, podría ser más o podría ser menos, pero como hay ahora, y todos los años tendríamos que hacer un acto en un Pleno de la Diputación para hacer lo que estamos haciendo ahora, liberar los fondos para darle a la Real Academia Galega la cantidad que está presupuestada en el presupuesto de la Diputación, entonces yo creo que esto es una redundancia que no lleva a ningún sitio, es decir, vamos a liberar esos fondos, vamos a autorizar a que se pague esa subvención nominativa, y luego no seamos imprudentes ni impertinentes, si tiene problemas, la Real Academia que se dirija a quien tenga que dirigirse, y quien tenga la responsabilidad de aceptar la invitación, que la acepte o que no la acepte, pero yo creo que no es, desde mi punto de vista, y a lo mejor me paso, y estoy un poco chapado a la antigua, no es muy pertinente dirigirnos a unos señores diciendo, haga usted esto, son señores mayores, cabales, adultos, y con una sólida formación, y sabrán lo que tienen que hacer, y desde luego creo que compartimos todo de que la Real Academia es una institución fundamental en la constitución de Galicia y en la configuración de Galicia, y que todas las instituciones tienen, desde mi punto de vista, al menos la obligación de contribuir a su sustento, pero que sean ellos los que lo planteen. Nada más y muchas gracias.

Sr. Varela Rey

Entendería la posición de la diputada si la diputada hablara en representación de la Real Academia, claro, pero imagínese que nosotros tomamos esta iniciativa y que desde la Real Academia nos digan, hombre, la competencia, la autonomía es nuestra, déjenos a nosotros hacer lo que creamos oportuno, si queremos pedir a las demás diputaciones, nosotros haremos la petición, pero por qué razón la Diputación va a tomar una competencia que, a lo mejor, le puede parecer bien o no. La Diputación responde a la llamada de la Real Academia, yo creo que esa debe de ser nuestra función, y respondemos además encantados todos los grupos porque ese parece el sentir de aquí.

Sr. Presidente

Casi abundar un poquito más en lo que dijo el portavoz del grupo socialista y el portavoz popular en el sentido de que nosotros no debemos de imponer a nadie lo que ellos deben solicitar, si lo creen conveniente. Yo lo que le puedo decir, Sra. diputada, es que desde que estoy aquí, y va a hacer tres años, el Presidente de la Real Academia y su equipo directivo vienen todos los años a visitarme, y a exponerme sus inquietudes, sus problemas económicos, y son atendidos en la medida en que podemos; esto tampoco no es una subvención graciosa, como decía usted, es una subvención derivada de un convenio institucional, y tiene que observar usted que este año es superior a la del año anterior, si no se fijó, por una petición del Presidente de la Real Academia al Presidente actual. Si ellos me hacen la propuesta de que se puede instar a la Xunta de Galicia o a las demás diputaciones para instar, él nos insta a nosotros y nosotros estaríamos de acuerdo, pues podía decir que sí, en este mismo Pleno acabamos de aprobar una colaboración completa por ese Centro de Estudios Locales de Galicia entre la Xunta de Galicia, el EGAP y las cuatro diputaciones, la acabamos de aprobar, nosotros estaríamos abiertos, pero claro, esa solicitud tiene que partir de ellos, entiendo que si no lo hacen así, las cosas deben de funcionar relativamente bien. Por lo tanto, nosotros estamos abiertos a apoyar esa Real Academia Galega como estamos haciendo, pero no queremos imponer nada que a lo mejor no sea de su gusto.

A continuación se procede a votar el voto particular presentado por el BNG.

VOTACIÓN

Votan a favor: 4 diputados (BNG)

Votan en contra: 25 diputados (15 del PP y 10 del PSOE)

Se abstienen: ningún diputado

Se somete a votación el dictamen de la Comisión.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 diputados (15 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: 4 diputados (BNG)

Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la concesión de una subvención nominativa a la Real Academia Gallega por importe de 36.060 €destinada a la financiación de sus gastos de funcionamiento durante el año 2002.”

Se somete a votación la ratificación de la inclusión de los puntos 14 y 15 en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

14.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA: TOMA DE CONOCIMIENTO DEL FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO PROVINCIAL DON JOSÉ MOSQUERA MACEIRAS: CONSTATACIÓN Y DECLARACIÓN DE VACANTE.

INTERVENCIONES

Sr. López Sueiro

A lo largo de estas últimas cinco legislaturas tuve el honor de formar parte de las distintas corporaciones, y aunque es un espacio corto de tiempo en política, me siento orgulloso de haber participado en ella. Cinco legislaturas en las cuales también han pasado por esta Diputación cinco presidentes, cinco presidentes y a mí me ha correspondido también participar en dos etapas de estas cinco legislaturas. Una de las etapas fue en la oposición trece años, más o menos, y seis años en el gobierno; las dos etapas fueron importantes en mi vida política, pero también atractivas, aunque una más que otra, por supuesto.

De todas formas, aprovechando esta ocasión que me da, Sr. presidente, quería agradecer enormemente a todo el funcionariado de esta Diputación, desde la más alta categoría a la última, porque en cualquiera de las dos etapas me han facilitado el desarrollo político como corresponde a un diputado provincial.

Quiero pedirles perdón también a todos ellos por si en alguna de las ocasiones no he estado a la altura que ellos pretendían.

También a todos los políticos y políticas, a las mujeres que, desde luego, en estas cinco legislaturas sólo han pasado seis por este Parlamento, y creo que es bueno que, en lo sucesivo, si nos hemos distinguido algo fue por machistas, y a mí la verdad que lo de machista no me gusta demasiado.

Entonces, también quiero pedirles perdón a ellos por si en alguna ocasión también no he sabido estar a la altura de las circunstancias, y como puede comprender todos los Sres.

diputados y diputadas, en estos 19 años se han creado vínculos de amistad, y van a seguir, porque por muy fuertes que sean las circunstancias que en este momento, por causas familiares, tengo que renunciar al acta de diputado, espero continuar visitando esta casa, que es la casa de toda la provincia, y nos veremos con asiduidad, como lo venía haciendo, pero no con este compromiso.

Quiero, una vez más, pedir perdón a todos y a todas, por si en algún momento no he sabido estar a la altura que ellos deseaban, y desear suerte a todos y supongo que en el próximo Pleno otro compañero, un gran alcalde, también tomará posesión, y hará las mismas funciones o mejor que yo. Muchísimas gracias, Sr. Presidente, y desearle suerte a todos. Queda el Sr. Lagares también que en el mismo día hemos tomado posesión los dos y me parece que somos los únicos...., y bueno, la verdad es que estas cinco legislaturas para el Sr. Lagares y yo fueron ininterrumpidas; el Sr. Blanco, también, desde luego, tiene su carrera, un maratón muy bueno para poder mencionarlo.

No quiero prolongar más esta intervención, y dar las gracias a todos por el trato que me han dado durante todos estos años. Muchísimas gracias.

(Aplausos).

Sr. Presidente

Gracias, Sr. López Sueiro por sus palabras. De verdad que sentimos que se nos vaya uno de los veteranos de esta cámara, gracias por su trabajo a lo largo de tantos años en favor de toda la provincia de A Coruña, y tengo que decir que fue un gran compañero, un compañero más, independientemente de ideologías, un compañero de los buenos, y que agradecemos ese trabajo y esa labor que hizo constantemente durante estas legislaturas. Por supuesto, como es obvio, tendrá las puertas de esta casa abiertas plenamente a usted.

Y también, cómo no, un recuerdo al amigo José Mosquera, también.

Sr. Rodríguez Doval

Teníamos pensado hacer esta intervención aunque el Presidente hizo ya esta mención, en todo caso sí queríamos que quedara nuestra constancia tanto a la familia, como a la familia política del conjunto del grupo provincial del Partido Popular, por el fallecimiento del compañero de Corporación, y nuestra consideración, también, por su amistad y por su trabajo que tuvimos la suerte de poder hacer conjuntamente hasta que se produjo la noticia de su fallecimiento.

Y también aprovechar el punto número 15 para manifestar nuestra amistad permanente, por más de que, efectivamente, no continúe aquí el compañero Xelo, y también, en fin, que llevamos también bastante tiempo, por nuestra parte le perdonamos, aunque no tenemos nada que perdonarle, pero pidió tanto perdón que ya parece que...; supongo que no será un aviso a navegantes lo de Lagares, pero bueno, en cualquier caso, en fin, estamos muy gratos de todo ese trabajo que pudimos hacer conjuntamente y desearle que los problemas que tiene ahora que resolver, que también se puedan resolver en el sentido más positivo. Nada más.

Sr. Fernández Moreda

Para hacer también nuestras, del grupo socialista, las palabras de condolencia y de afecto que usted ha expresado por el fallecimiento del diputado José Mosquera Maceiras, y que en este sentido quede también recogida en el acta.

Y con respecto a la renuncia del Sr. Diputado, don Angel López Sueiro, dice el tango, dice la canción, que 20 años no son nada, pero 20 años es un cuarto de la vida de una persona, y Angel López Sueiro, Angel, le ha dedicado 20 años de su vida a esta institución, y hoy se va, se va por motivos familiares y tiene que dejar la Diputación. Yo quiero también que conste, en nombre propio, por supuesto hablo en nombre de mi grupo, pero también en nombre propio, el agradecimiento por la colaboración que ha tenido con el grupo socialista durante estos años, y con la colaboración que ha tenido conmigo como persona durante estos años, y que aunque los 20 años del tango, la canción habla de los 20 años, creo que también habla de las sienes plateadas, yo creo que le entró, -no sé si es el mismo tango, pero es otro tango, es el mismo, “Volver, volver”-, pues él entró con el pelo negro y hoy sale con las sienes plateadas. Yo espero que el Sr. Lagares, que todavía se conserva bien, y no tiene las sienes plateadas, aguante aquí hasta que le plateen las sienes.

Nada más, muchas gracias, quería hacer esta referencia para que constase en acta, del agradecimiento personal nuestro.

Sr. Presidente

O sea, que no hay aviso a los navegantes de momento.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación a la proposición de la Presidencia siguiente:

“1.- Constatar el fallecimiento del diputado provincial D. José Mosquera Maceiras.

2.- Como consecuencia del punto anterior, declarar la vacante de diputado provincial.

3.- Poner en conocimiento de la Administración electoral la vacante existente, a los efectos de la sustitución prevista en el artículo 208 de la Ley 5/85, de 19 de junio, del régimen electoral general.”

15.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL DIPUTADO PROVINCIAL DON ANGEL LÓPEZ SUEIRO: TOMA DE CONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN DE VACANTE.

Por unanimidad, se presta aprobación a la siguiente proposición de la Presidencia:

“1.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada a su cargo por el diputado provincial Sr. Angel López Sueiro.

2.- Como consecuencia del punto anterior, declarar la vacante de diputado provincial.

3.- Poner en conocimiento de la Administración electoral la vacante existente, a efectos de la sustitución prevista en el artículo 208 del la Ley 5/85, de 19 de junio, del régimen electoral general.”

**ACTUACIÓN DE CONTROL
RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sr. Presidente

Hay una pregunta del Sr. diputado don Odón Casimiro Cobas García, que se me acaba de presentar esta mañana sobre inversión en los campos de la provincia, por lo tanto le informaremos por escrito, si le parece oportuno, se acaba de presentar esta mañana y no dio tiempo a recabar los datos suficientes.

Luego hay una pregunta de la Sra. Margarida Vázquez Veras, relativo al estadio de atletismo del INEF.

Sra. Vázquez Veras

La pregunta respecto de la remodelación del estadio de atletismo del INEF, fue tratado en un Pleno anterior, en concreto el 28 de septiembre del año pasado, para ver si había pensado acometer la remodelación del estadio en el convenio que estaban en aquel momento en vigencia, entre la Xunta de Galicia, la Secretaría Xeral para o Deporte, en concreto, y la Diputación de A Coruña. Bien, la respuesta del Presidente de la Diputación en aquel momento fue que, aunque esa remodelación tenía un proyecto, y constaba en los anexos al convenio, no se había podido efectivizar porque no había habido bajas suficientes en la contratación como para poder acometer las obras, pero que se tendría en mente en la firma del próximo convenio.

También por una pregunta, iniciativa del grupo parlamentario del BNG, la Secretaría Xeral para o Deporte nos confirmó por escrito que tenía intención de introducir este año, en la firma del nuevo convenio, la remodelación del estadio del INEF. Por tanto, la pregunta, y dado que esta es una vieja reivindicación del atletismo coruñés, puesto que no tiene ninguna instalación en uso, o cuando menos, que se pueda utilizar de buena manera en toda la comarca de A Coruña, es si la Diputación va a plantear la introducción de este proyecto en el nuevo convenio, si ya se tienen adelantadas las negociaciones y, por tanto, si ya se puede dar alguna noticia más respecto de la financiación y del reparto de esta financiación entre estas dos instituciones.

Sr. Presidente

Informarle que, independientemente de las negociaciones de la posible transferencia del INEF a la Universidad de A Coruña, usted bien sabe que, creo que fue en el último Pleno, aprobamos una modificación de crédito donde se incluía una partida importante para el convenio con la Secretaría Xeral para o Deporte, si mal no recuerdo creo que eran 375 millones de pesetas, y por lo tanto, ahora hay que firmar ese convenio, tiene que empezar a trabajar la comisión paritaria que hay de Xunta y Diputación, y por supuesto, si esa Comisión paritaria en su propuesta incluye entre todas las mejoras, las reformas en estas pistas de atletismo, por supuesto que lo aprobará este Pleno en su momento.

Hay una siguiente pregunta, en este caso de la diputada doña Pilar Candocia Pita, que es referente a la calzada de Sar.

Sra. Candocia Pita

La pregunta que tengo metida se refiere al vial que va de Carme de Abaixo a Figueiras, que es el acceso al Monte de Pedroso, esa es la pregunta que tenía metida yo ahora, no sé si esa otra...

Sr. Presidente

Perdón, yo la que tengo aquí es de la calzada del Sar, entró en el Registro el 28 de mayo de 2.002, igual hubo un lapsus para que entrara por la ventanilla de Registro.

Sra. Candocia Pita

Pues bien esta era respecto del vial que va de Carme de Abaixo a Figueiras en el Monte de Pedroso, y en su momento, cuando se hicieron esas obras, los técnicos del Ayuntamiento y los técnicos municipales, presentaron una enmienda para que contase esta obra con una acera que permitiese garantizar la seguridad al acceso peatonal, bicicletas, que genera este vial. El monte de Pedroso es un área de esparcimiento común entre los compostelanos, se utiliza también como zona deportiva, por lo que entendemos que es una obra muy necesaria y, sobre todo, que tiene mucho que ver con la seguridad vial de los peatones. Por este motivo hacemos tres preguntas, y son por qué no se ha ejecutado esta obra de aceras; si fue tomada en cuenta esta enmienda a los técnicos municipales incluidas en algún plano de la Diputación, y cuándo está prevista la ejecución de esta obra.

(Abandona el salón el Sr. Fernández Moreda).

Pedíamos también que la respuesta, a poder ser, fuese por escrito, aunque se diera aquí indistintamente.

Y una mención a una pregunta que vengo reiterando casi desde que tomé el acta de diputada en esta legislatura, que es respecto de una obra en el Ayuntamiento de Ames, de una obra del club de piragüismo Ribeiras do Tambre, que supongo que todos los diputados y diputadas estamos aburridos oír hablar de esta obra, yo creo que es ya un caso grave que, de algún modo, deja a la Diputación en una mala situación que una obra esté paralizada durante tanto tiempo y no se le dé una resolución, yo creo que a estas alturas ya hay una responsabilidad política sobre que no se acabe de resolver el problema de esta obra.

Para recordarle a todos y todas los diputados, era una obra que la empresa había quebrado en su momento, después se buscó una solución y se quitó una nueva contrata que, finalmente, quedó desierta, y ahora a estas alturas no sabemos en qué circunstancias está esa obra, ni que se piensa hacer con eso. También queremos saber cuáles son los motivos por los que esa obra quedó desierta, esa licitación, y entonces es una pregunta que reitero, porque creo que ya desde el año 99, creo que aún viene de atrás, que una obra que lleve una

empresa, que no se le dé solución, desde luego, pone en muy mal puesto a esta Diputación y además no resuelve un problema que es un problema aquí que resolver, porque es un club de piragüismo que funciona, y funciona bien, y no tienen donde tener las cosas, al final ya llegaron incluso a arreglos verbales. Es una situación un poco lamentable, y pedimos que se busque una solución de partida ya.

Y lo del vial de la calzada del Sar que ya está también la pregunta por escrito, y que yo ahora mismo, de memoria, no recuerdo, pero creo que era una propuesta, era una propuesta más que una pregunta. Y nada más, gracias.

Sr. Presidente

Yo entiendo que es una pregunta, son dos preguntas además: ¿tiene la Diputación incluida esta obra en algún plan?; ¿cuándo solicitará y ejecutará la obra?, que entró en el Registro, vuelvo a repetir, el 8 de mayo de 2.002.

Empezando por esta, lo que tengo que decir es que esta era una obra del Plan de Arquitectura Popular, está en un plan, que hubo la solicitud aquí, si mal no recuerdo, en el año 1.999, y lo que pasa es que el proyecto que se presentó, la solicitud, era por 34 millones de pesetas, cuando el tope máximo de ese plan era de 10 millones de pesetas, entonces el Ayuntamiento tuvo que adaptar el proyecto, o parte del proyecto a esos 10 millones de pesetas, se presentó, fue aprobado a finales, creo que fue en noviembre del año pasado, por la Comisión de Patrimonio, hubo que convertir ese proyecto a euros, como es lógico, y esperemos que en este próximo mes, o en el que viene, en julio, esté aprobado ya por este Pleno, por esta Corporación, para licitarlo inmediatamente.

Referente a las otras preguntas, que no las tenía aquí, pero le contestaré o informaré más profundamente después, la que va a la parroquia de Figueiras, que la conozco perfectamente, y que va al Monte de Pedroso, una carretera, que como bien dice usted, que está muy frecuentada por gente que va a pasear a pie, o a hacer footing, o en bicicletas, le puedo decir que en Figueiras yo me acuerdo, no hace mucho, se hicieron unas aceras en aquella parroquia por esta Diputación, miraremos, no le puedo decir más cómo está el tema en este momento, pero miraremos la posibilidad de mejorar esa carretera por esos motivos, aparte que va a esa parroquia de Santiago, que también es muy frecuentada, no sólo por vehículos, sino por gente que hace footing y pasea en bicicleta por allí, aparte de que es un monte que yo creo que tiene su interés paisajístico y forestal también.

Y la última es la del piragüismo de Ames, yo creo que esta Diputación está haciendo lo posible e imposible para que esa obra se contrate, si no tenemos suerte con las publicidades, o con las licitaciones y contrataciones, no es culpa nuestra, pero bueno, insistiremos, adaptaremos el proyecto lo mejor posible, para que podamos terminar de una vez. Yo lo que le puedo decir de una de las cosas, o de los temas que tienen predilección para este equipo de gobierno, es poder en todas esas obras que de alguna forma tuvieron algún problema, por un sentido u otro, del Plan 2000, es terminarlas todas cuanto antes, que creo que es un reto y una responsabilidad nuestra.

Sr. Porto Serantes

Yo le pido disculpas por no presentar la pregunta por escrito, pero estoy seguro que va a tener la mente fresca para poder contestarme a una cuestión, entre otras cosas porque ya presenté una vez una pregunta en una sesión anterior, se me facilitó todo tipo de documentación, la respuesta fue ágil y rápida por parte de esta Presidencia, a posteriori presenté un ruego con la misma cuestión, y ahora ya casi voy a tener que presentar una súplica porque ya no sé que más se puede hacer.

Mantuvimos además varias entrevistas, había un compromiso firme, y estoy hablando de lo que sucedía el 28 de noviembre del año 2.000, si mal no recuerdo, que a causa de unos temporales se producía el derrumbe del techo del Pabellón polideportivo del Ponte do Porto en Camariñas, una obra además que no estaba entregada, y que independientemente de las responsabilidades, que se depurarán a posteriori, le pediría a usted y al grupo de gobierno, que agilizara el máximo posible para no seguir castigando a los niños y niñas del Ponte do Porto de Camariñas. Y yo creo, sinceramente, que esa obra, esa situación, un año y siete meses después, en que ese pabellón ya no está en la misma situación porque incluso hace dos días se presentaba una denuncia por parte de la empresa constructora porque desaparecían del interior de ese pabellón polideportivo griferías, cableados, etc., etc., creo, primero que es un motivo de vergüenza para el grupo de gobierno, porque tenemos castigado a un ayuntamiento un año y siete meses por algo en lo que, desde luego, ellos no tienen la responsabilidad. Por tanto, faltó la respuesta de esta Diputación, de esta Corporación, de este gobierno, y desde luego es motivo de indignación de todos los habitantes del Ayuntamiento de Camariñas. Además creo que ahí había un compromiso de que el proyecto modificado iba a venir hoy a este Pleno, mi sorpresa es cuando no vi que se produjera eso.

Sr. Presidente

Yo creo que el ayuntamiento de Camariñas no puede tener queja alguna de las atenciones de esta institución hacia ese ayuntamiento, en todos los sentidos, en obras del POL, en el apoyo pleno, como es lógico, a la Muestra de encaje de Camariñas, y otros

temas importantes, y por lo tanto, en ese tema, es que hay temas que son delicados a veces, hay una obra que cayeron las paredes con un temporal, la responsabilidad es de la empresa, es un conflicto que hay ahí legal fuerte, nuestro servicio de Arquitectura y nuestro servicio jurídico están trabajando profundamente en ese tema, y desde luego, esperamos resolverlo cuanto antes, y esa es nuestra voluntad, bien lo sabe usted. Si el ayuntamiento de Camariñas si es verdad lo que salía en la prensa, que quería abordar las obras, está en su derecho, pero nosotros, desde luego, nuestra voluntad es finiquitar ese problema y terminar ese polideportivo cuanto antes. Y creo, vuelvo a insistir, yo creo que no puede haber indignación del Ayuntamiento de Camariñas con esta institución, que creo que claramente hay un apoyo a ese ayuntamiento como a todos los ayuntamientos, pero ese apoyo a ese ayuntamiento creo que es algo especial.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.